



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 014-2025

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

OBJETO: Mantenimiento de vehículos de la policía del municipio de Belmira, Antioquia.

PRESUPUESTO OFICIAL: Para la presente adquisición se cuenta con un presupuesto de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/L (\$16.000.000)** incluidos impuestos.

PLAZO: NUEVE (09) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio.

VIABILIDAD PRESUPUESTAL:

RUBRO Y DENOMINACIÓN	VALOR DEL CDP	NO. DE CDP
2.3.2.02.01.008 – Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	\$16.000.000	089 del 14 de enero de 2025

FORMA DE PAGO:

La Administración Municipal pagará al Contratista, en la caja de la Tesorería Municipal o por transferencia electrónica, previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada y de acuerdo a los servicios realizados, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor o interventor.

El pago se hará de la siguiente forma: a través de actas parciales, una vez se realice cada servicio requerido y se dé el visto bueno por parte del supervisor; y una vez se radique la cuenta de cobro o factura en la caja se cancelará dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura.

Para el pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales si es del caso.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE BELMIRA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.



En un Estado Social de Derecho, como el caso colombiano, existen múltiples obligaciones por parte de la Administración para con sus administrados, aquellas que se enmarcan dentro los fines esenciales de un Estado, los cuales se centran en la necesidad de *“servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; (...) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”*. (Artículo 2 de la CP).

En cumplimiento del plan de gobierno 2024-2027, el poder contar con el transporte o logística que permita llegar a cada uno de los rincones del perímetro municipal, es una necesidad sentida, dado que así pueden brindarse la atención a la mayor cantidad de personas que hacen parte de nuestra comunidad Belmireña y de esta forma poder avanzar en cuan al concepto de seguridad y calidad de vida dentro del territorio.

Descripción Problemática:

Una de las prioridades descritas dentro del Plan de Desarrollo 2024-2027 es el tema de seguridad para toda la población foránea o visitante al territorio, con lo cual se pueden ir apalancando las condiciones básicas para la generación de calidad de vida y el desarrollo íntegro del territorio.

Actualmente el municipio no sufre flagelos de contar con grades grupos armados al margen de la ley asentados de manera en el territorio, pero si se cuenta con la parte de la delincuencia común y grupos que delinquen de carácter pasajero, sin embargo, contando a la fecha con carácter a nivel de seguridad favorable. Situación que debe de ser mejorada día tras día con los monitoreos y atención en la parte de seguridad en las diferentes zonas del territorio de manera permanente.

En el momento a nivel de seguridad o policivo, si bien se cuenta con motocicletas y automóviles, para la prestación de los servicios de atención y prevención para toda la comunidad, tales motos para cumplir con labor deben de contar con las condiciones técnicas adecuadas, las cuales en el momento no es posible garantizar sin los debidos chequeos técnicos paulatinos que garanticen el óptimo funcionamiento.

De acuerdo con lo descrito, sea a nivel correctivo o preventivo, las labores de mantenimiento de motos y vehículos son totalmente necesarios y permiten que los diferentes funcionarios puedan transportarse bajo condiciones básicas de seguridad y brindar sus servicios a la comunidad en general.

Sea para la prestación de los diferentes programas administrativos o la seguridad de la población, el poder contar con motocicletas en óptimas condiciones, permitirá que dichas



labores puedan ser llevadas a cabo y obtenerse los resultados esperados en los diferentes programas del orden municipal.

Adicionalmente se expresan algunos datos en mención a las estadísticas de orden público en el territorio:

Conflicto armado y seguridad ciudadana

Como la mayoría de los municipios de Colombia, Belmira también ha sufrido el rigor del conflicto armado. Por ejemplo, en función del número de personas desplazadas como expulsor y receptor. En esos términos, los picos más altos se dieron en los años 1997 y 2009.





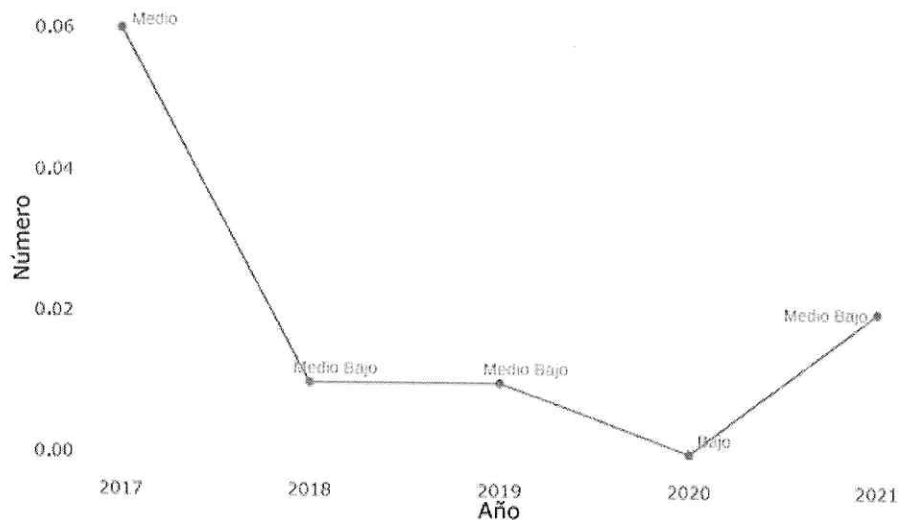
Variable	Valor
16 Tasa de homicidio intencional por cada 100.000 habitantes (2022)	31.71
16 Tasa de homicidio intencional en hombres por cada 100.000 habitantes (2022)	62.85
16 Tasa de homicidio intencional en mujeres por cada 100.000 habitantes (2022)	NA
16 Tasa de homicidio intencional en áreas urbanas por cada 100.000 habitantes (2022)	NA
16 Tasa de homicidio intencional en áreas rurales por cada 100.000 habitantes (2022)	45.84
5 Tasa de exámenes por presunto delito sexual a mujeres por cada 100.000 habitantes (2022)	NA
5 Tasa de suicidio de hombres por cada 100.000 habitantes (2022)	NA
5 Tasa de suicidio de mujeres por cada 100.000 habitantes (2022)	NA
5 Tasa de violencia de pareja a mujeres por cada 100.000 habitantes (2022)	NA

Fuente: DNP, con datos de MinDefensa y DANE



Índice de Incidencia del Conflicto Armado - IICA

Fuente: DNP



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Fuente: TerriData, con datos a partir del Ministerio de Defensa Nacional y DANE. 2022.

Dirección: Carrera 21 #19-43 - Código Postal: 051420

Teléfonos: 867 40 30 - Fax 867 41 09

Sitio web: www.belmira-antioquia.gov.co - E-mail: alcaldia@belmira-antioquia.gov.co



Análisis del Problema:

- Problema Central: Bajos Niveles de Seguridad en el Municipio de Belmira, Antioquia.
- Causas:
 - ❖ Presencia de grupos al margen de la ley de manera permanente en el territorio.
 - ❖ Poca presencia policiva o del ejército en el territorio.
 - ❖ Poca inversión del estado para el cubrimiento de las necesidades de la comunidad.
 - ❖ Aumento en las problemáticas socioeconómicas del territorio.
- Efectos:
 - ❖ Percepción de inseguridad en las personas foráneas y visitantes del territorio.
 - ❖ Decrecimiento de la economía.
 - ❖ Decrecimiento de la calidad de vida.
 - ❖ Deserción de personas del territorio.

Población Afectada:

El no contar con vehículos en buenas condiciones para la policía, es una problemática que afecta y atenta contra la prestación de los servicios del orden municipal para el cuidado y protección de las vidas de las comunidades en materia social, económico y de seguridad primordialmente, es por esto que el poder contar con vehículos en buen estado, va en pro de mejores condiciones para poder brindar los diferentes programas del orden municipal lo cual va de la mano con generar calidad de vida de la totalidad de la población y de las economías municipales. El poder contar motocicletas en buen estado, es una premisa que beneficia a la totalidad de la población Belmireña.

Que, de acuerdo con lo descrito, la población total del municipio, la cual se ve afectada es de 6116 habitantes (de acuerdo con bases de datos municipales y SISBEN) de los cuales 3070 hombres, 3013 mujeres, tiene 507 personas víctimas del conflicto, 493 personas en situación en discapacidad, el 27,67% vive en la zona rural, y el 72,33% vive en el área rural. El 12,65% de la población tiene 60 o más años, el 19,17% de la población tiene entre 0 y 14 años, el 8,55% de la población tiene entre 15 y 19 años, y el 55,86% tiene entre 20 y 59 años.

Aporte a la Política Publica:



Es importante resaltar que mientras mejor sean la prestación de los servicios policivos, permite que en la zona y para la población, se puedan llevar los programas y proyectos a todos los rincones municipales en relación con el ámbito social, dando cumplimiento a los postulados del Plan de Desarrollo 2024-2027 (Belmira un Avance Imparable para Todos):

Línea estratégica: 5. Belmira con gobernabilidad transparente y una gestión administrativa inclusiva.

Sector: 45 - Gobierno territorial

Programa: 4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana

Producto – Proyecto

4501081 - Servicio de apoyo para la atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia ciudadana.

En virtud de lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 y el Decreto 1082 de 2015, y en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la presente contratación se efectuará a través del proceso de Selección de Mínima Cuantía.

3. FUNDAMENTO JURÍDICO APLICABLE PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

El presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

La selección del contratista se adelanta mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta que la contratación no excede el 10% de la menor cuantía del Municipio, independientemente del objeto, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CLASIFICACIÓN UNSPSC, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ALCANCE E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: Mantenimiento de vehículos de la policía del municipio de Belmira, Antioquia.

CLASIFICACIÓN UNSPSC:



Ítem	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	25101801	MOTOCICLETAS
2	25101702	CARROS POLICIALES

Justificación:

Que una de las obligaciones del estado es propender por realizar acciones tendientes a mantener o mejorar las condiciones de calidad de vida de la comunidad. Son las motocicletas y vehículos adscritos a la policía, fundamentales para llevar a cabo los diferentes procesos en materia de seguridad y de esta forma poder brindar calidad de vida a la población urbana y rural.

Análisis se Alternativas:

- Compra de Vehículos Nuevos: Elevados costos según la situación actual del país y la economía.
- Mantenimiento de Vehículos Existentes: Menores costos, se garantizan condiciones básicas técnicas y se brindan los servicios necesarios.

Objetivos:

- Objetivo General: Mejoramiento y Aumento de Niveles de Seguridad en el Municipio de Belmira, Antioquia.
- Objetivos Específicos:
 - ❖ Disminución de grupos al margen de la ley de manera permanente en el territorio.
 - ❖ Aumento en presencia policiva o del ejército en el territorio.
 - ❖ Aumento inversión del estado para el cubrimiento de las necesidades de la comunidad.
 - ❖ Disminución de las problemáticas socioeconómicas del territorio.
- Efectos:
 - ❖ Mejoramiento de la percepción de seguridad en el territorio.
 - ❖ Mejoramiento de la inversión y la economía en el territorio.
 - ❖ Mejoramiento en la calidad de vida de las personas.



❖ Personas foráneas y visitantes viviendo e invirtiendo en el territorio.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTO
Orring tapa válvula
Orring lubricación
Orring tapa distribución
Empaque de culata
Empaque de cilindro
Bujía
Aceite semisintético
Texamatic
Pastillas traseras
Pastillas delanteras
Disco delantero
Disco trasero
Campana trasera
Rin trasero
Llanta trasera
Buje central llanta trasera
Balineras
Filtro de aceite
Tornillo mordaza
Técnico mecánico

Vehículos Adscritos a la Policía:

Tipo: Camioneta
Marca: Chevrolet
Línea: Colorado
Color: Uniformado
Placa: OSM324
Sigla: 38-2229
Cilindraje: 2776
Motor: LWNF212731092
Chasis: 9BG148DK0NC430812



5

Nota: En caso de contar con algún vehículo de policía no descrito, el mismo también será intervenido en caso de ser necesario.

Motos Adscritas a la Policía:

Placa: QIW48F
Clase: XRE300
Marca: Honda
Cilindraje: 300
Siglas: 38-2107
Modelo: 2021
Color: Uniformada
Motor: G39E015963
Chasis: 9C2ND1220MR200855

Placa: RV061D
Clase: XTZ250
Marca: Yamaha
Cilindraje: 250
Siglas: 38-1648
Modelo: 2018
Color: Uniformada
Motor: G3F2E004905
Chasis: 9FKDG2810J2004905

Placa: ZPX87F
Clase: XRE300 ABS
Marca: Honda
Cilindraje: 300
Siglas: 38-2428
Modelo: 2022
Color: Uniformada
Motor: ND12E2N202386
Chasis: 9C2ND1220NR202369

Placa: NGT56C
Clase: XTZ250
Marca: Yamaha
Cilindraje: 250
Siglas: 38-0698
Modelo: 2013
Color: Uniformada
Motor: G391E003805



Chasis: 9FKKG0415D2003805

Placa: RSU15D

Clase: XR250

Marca: Honda

Cilindraje: 250

Siglas: 38-1245

Modelo: 2015

Color: Uniformada

Motor: MD34E-F750011

Chasis: 9FMMD3420FF000552

Nota:

- En caso de contar con algún vehículo de policía no descrito, el mismo también será intervenido en caso de ser necesario.
- Debe de contarse con taller (Propio o en arriendo) para la prestación de los servicios dentro del municipio, para la estación de policía del casco urbano del municipio, dado a que estos no tienen permitido salir ni sus vehículos sin autorización previa de sus superiores, para evitar procedimientos innecesarios que pueden afectar la prestación del servicio, el establecimiento de comercio debe estar dentro del territorio.
- Para el corregimiento de labores, donde está ubicada la subestación de policía, se solicita que el establecimiento de comercio este dentro del corregimiento, para evitar tramites, de no poderse establecer un local comercial, podrá ser fuera del territorio belmireño a no más de 30 kilómetros de distancia desde la subestación de policía al lugar.

ALCANCE: El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Sufragar todos los gastos, bien sea por concepto de salarios, seguridad social completa del personal contratado;
- b) Entregar los bienes, objeto de este contrato, en las cantidades requeridas, en condiciones de calidad, y en óptimo funcionamiento para su posterior uso.
- c) Brindar garantía por defectos de fabricación dentro del valor de la factura.
- d) Realizar posteriormente a la aceptación de la propuesta económica, cuando el municipio lo requiera dentro del plazo contractual, las gestiones necesarias para la entrega de los insumos solicitados y legalización que le correspondan y asumir los costos que surja de ello.



- e) Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato por su cuenta y riesgo, asumiendo enteramente los costos que genere la perfecta y total ejecución del objeto contractual.
- f) Dar cumplimiento a las normas de seguridad, salubridad alimentaria y manipulación de alimentos.
- g) Suministrar los bienes requeridos por la entidad en el día y la hora señalados, por lo tanto, el contratista seleccionado deberá entregar los refrigerios en el momento oportuno para garantizar el servicio a la población beneficiada.
- h) Suministrar alimentos frescos, de óptima calidad y aptos para el consumo humano.
- i) Reemplazar a sus expensas los productos deteriorados, con empaque deteriorado o con rupturas, si es el caso, o de mala calidad.
- j) Informar oportunamente al supervisor del contrato de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
- k) Permitir al supervisor asignado realizar la inspección durante la entrega de los suministros.
- l) Entregar todos los suministros y/o objetos requeridos en la o las instalaciones de la alcaldía que el supervisor establezca para el correcto uso y disposición de los elementos.
- m) Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscal, que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna.
- n) Las demás que se deriven de la naturaleza de este documento garantizando su cabal y oportuna ejecución.

El contratista deberá tener en cuenta, que el presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la misma, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del Contrato.

El contratista mediante este contrato, no adquiere ningún vínculo laboral con el Municipio, sino que se encuentra en calidad de contratista independiente, por ende, no tiene derecho a prestaciones sociales, diferente al pago estipulado en la forma antes descrita. A su vez, serán obligaciones del Municipio de Belmira: Efectuar el pago oportuno de los servicios prestados por concepto de prestación de servicios.

El objeto contractual tiene como condiciones, las cuales deben cumplir los proponentes para poder participar en la presente contratación:



1. Debe de contarse con atención para la prestación de los servicios dentro del municipio o municipios aledaños por donde deba de circularse por obligación para acceder a algunas zonas del perímetro del municipio de Belmira.
2. Debe de haber realizado seis (06) contratos de mantenimiento de vehículos o motos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas (Para el cumplimiento de lo exigido debe de aportarse certificación de la entidad contratante o documentos que hagan sus veces).
3. Que haya ejecutado mínimo cuatro (04) contrato con entidades públicas o privadas dentro de los últimos dos (02) años previos a la presente contratación, mediante el cual haya realizado suministros o trabajos similares a los que se están contratando.
4. Uno de los contratos relacionados mínimo debe de superar en el presupuesto oficial expresado en SMMLV (Se deben adjuntar copia de contratos o certificaciones de las entidades respectivas).

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El contrato que se pretende suscribir es de MANTENIMIENTO.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

PERSPECTIVA TÉCNICA:

En cuanto a lo contratado, es importante el cumplimiento de las Norma Técnica Colombiana NTC en lo referente a la parte de calidad de los materiales y servicios. Dicha norma contiene información detallada respecto a los requisitos y las metodologías para medir y evaluar.

PERSPECTIVA LEGAL

Es obligación de las entidades gubernamentales el mantener en buenas condiciones las infraestructuras o elementos que se encuentran a su cargo, con la finalidad de poder garantizar unas óptimas condiciones para la prestación de los servicios a la comunidad y en concordancia con evitar deterioros acelerados en detrimento patrimonial del bien público.

6. ANALISIS ESTIMADO DEL VALOR DEL CONTRATO

El Municipio de Belmira estimó el presupuesto oficial con base en las siguientes consideraciones: se consultó en el mercado los valores relacionados con los servicios que se pretende contratar, se estimaron las cantidades posibles a requerir y se tuvo en cuenta el presupuesto disponible para dicha contratación, y especialmente se tuvo de



presente cotizaciones que se realizaron por parte de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Territorial y proyecciones de contratos realizados en años anteriores, encontrando lo siguiente:

PRESUPUESTO OFICIAL

TIPO DE MOTO	MOTO DOBLE PROPOSITO			
PLACA				
TRABAJOS A REALIZAR	CANT.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTO	VALOR UNITARIO	VALOR
Reparación	4	Orring tapa válvula	\$ 70.764	\$ 283.054
	4	Orring lubricación	\$ 30.328	\$ 121.311
	4	Orring tapa distribución	\$ 48.403	\$ 193.612
	3	Empaque de culata	\$ 64.024	\$ 192.073
	3	Empaque de cilindro	\$ 56.838	\$ 170.513
	3	Bujía	\$ 23.588	\$ 70.765
	3	Aceite semisintetico	\$ 80.873	\$ 242.620
	3	Texamatic	\$ 30.328	\$ 90.983
	6	Pastillas traseras	\$ 70.764	\$ 424.582
	6	Pastillas delanteras	\$ 101.091	\$ 606.547
	2	Disco delantero	\$ 640.243	\$ 1.280.485
	1	Disco trasero	\$ 974.556	\$ 974.556
	1	Campana trasera	\$ 707.637	\$ 707.637
	2	Rin trasero	\$ 909.818	\$ 1.819.637
	4	Llanta trasera	\$ 320.121	\$ 1.280.485
	4	Buje central llanta trasera	\$ 50.546	\$ 202.182
	8	Balineras	\$ 101.091	\$ 808.730
	9	Filtro de aceite	\$ 58.970	\$ 530.731
	4	Tornillo mordaza	\$ 32.487	\$ 129.946
	1	Técnico mecánica	\$ 273.385	\$ 273.385
TOTAL				\$ 10.403.835



TIPO DE VEHICULO	VEHICULO			
PLACA				
TRABAJOS A REALIZAR	CANT.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTO	VALOR UNITARIO	VALOR
Reparación	2	Llanta trasera	\$ 1.169.467	\$ 2.338.934
	5	Aceite	\$ 586.118	\$ 2.930.591
	1	Técnico mecánica	\$ 326.640	\$ 326.640
TOTAL				\$ 5.596.165

VALOR TOTAL	\$ 16.000.000
-------------	---------------

Con base en lo anterior, se estimó el presupuesto oficial para la presente contratación, la suma de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/L (\$16.000.000)** incluido el IVA.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la misma, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato, como las estampillas establecidas en el Municipio de Belmira.

El Municipio de Belmira tiene establecidos los siguientes impuestos, los cuales deben ser tenidos en cuenta al momento de presentar las ofertas económicas:

Tipo de Persona	Estampilla Pro-Cultura (%)	Estampilla Pro-Adulto Mayor (%)	Estampilla Pro-Hospital (%)	Estampilla Pro-Deporte (%)	Estampilla Pro-Comisaria de Familia (%)
Jurídica	2	4	1	2	2
Natural	2	4	1	2	2

Se recuerda que, pueden haber impuestos, aranceles o gravámenes de orden nacional y departamental que pueden ser acogidos en el proceso.

7. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos del contrato que se suscriba se sujetará a los criterios definidos en el formato de matriz que hace parte del presente estudio



No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (qué puede suceder y como puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externa	Ejecución	Operacional	Entrega de bienes en tiempo inoportuno	No es posible entregar en el momento indicado los insumos eléctricos	2	2	4	Bajo	Contratista	Solicitar experiencia al proveedor en el suministro de eléctricos	1	2	3	Baja	N	Supervisor	Durante la evaluación de requisitos habilitantes	durante la ejecución del contrato	Verificando la experiencia y al momento de recibir los	Una vez se realice la evaluación de requisitos habilitantes y durante la
	General	Externa	Ejecución	Operacional	Calidad deficiente de los bienes o productos entregados	Insatisfacción por parte del contratante y del usuario	2	2	4	Bajo	Contratista	Solicitar experiencia al proveedor en el suministro de eléctricos	1	2	3	Baja	N	Supervisora	Durante la evaluación de requisitos	durante la ejecución del contrato	Verificando la experiencia y al momento de recibir	Una vez se realice la evaluación de requisitos habilitantes

Los riesgos que se describen en la Matriz deben ser asumidos por el contratista. Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, y para el caso particular que nos convoca, el Municipio de Belmira no exigirá la constitución de garantías, solo se definirán multas y una adecuada acción de supervisión que garantice el cumplimiento del objeto contractual, además se exigirá incorporada en la factura de compraventa una garantía por defectos de fabricación dentro del valor de la factura.

8. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.



En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, NO se solicita garantía única, correspondiente al contrato a ejecutar.

En el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015 se establece lo siguiente:

"(...)

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.5. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes".

(...)"

La alcaldía de Belmira, en consideración a lo estipulado en el anterior artículo, al ostentar el título de entidad estatal, revisados y valorados los peligros o motivos de incumplimiento por parte del contratista seleccionado, desde la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Administrativo, con visto bueno del ordenador del gasto y del Área de Contratación, se estipula que no se realizará solicitud y reconocimiento de póliza alguna en virtud de la normatividad vigente.

- **Multas:** EL CONTRATANTE podrá imponer, sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria ni de la declaratoria de caducidad, multas en caso de mora o de incumplimiento parcial. Las multas no podrán exceder del cinco (5%) por ciento del valor del contrato, y se impondrán mediante resolución motivada.
- **Cláusula Penal Pecuniaria:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento del contrato, EL CONTRATANTE cobrará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato; una vez hecho efectivo, se considerará como pago parcial de los perjuicios causados. Parágrafo: Cláusula de indemnidad: Será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista al Municipio.

9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato a celebrarse contará con un supervisor que será ejercido por la Secretaría de Planificación y Desarrollo Territorial a cargo de LIBARDO ANTONIO LOPERA ARANGO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.035.830.256, adscrito a la planta de cargos de la Estructura Administrativa de la administración municipal, quien tendrá la responsabilidad de velar por la adecuada ejecución del contrato.

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL



MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA
NIT 890981880-2

PROCESO DE CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: A2PS-01
VERSIÓN: 2
FECHA ACT: 01/01/2016
ESTADO: CONTROLADO
Página 17 de 17

El proceso de contratación directa en la modalidad de servicios personales no está cobijado por un acuerdo comercial en los términos del numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

LIBARDO ANTONIO LOPERA ARANGO
Secretaría de Planificación y Desarrollo Territorial



ESTUDIOS PREVIOS DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

Propósito - Objetivo

Contrato cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE LA POLICIA DEL MUNICIPIO DE BELMIRA, ANTIOQUIA"

1. Introducción

De acuerdo con la estructura general de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas adaptada para Colombia (CIIU Rev.4 A.C.), el sector productivo corresponde a la familia 2510 – Vehículos de Motor, en lo concerniente principalmente a los productos 25101801 "Motocicleta" y 25101702 "Carros Policiales". Para el contexto general del estudio del sector se tuvieron en cuenta los aspectos económicos, los aspectos técnicos, y los aspectos regulatorios.

Para el estudio de la demanda, el Municipio de Belmira, recopiló información de procesos de contratación ejecutados en años anteriores, permitiendo identificar información relacionada con la modalidad de selección del contratista, el objeto del contrato, la idoneidad para la ejecución de labores administrativas, financieras, técnicas y ambientales, valor de los contratos y forma de pago, presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos, oferentes que han participado en los procesos de selección, cronogramas de los procesos, tiempos y lugares de ejecución acordados y las garantías exigidas.

Para el estudio de la oferta, el Municipio de Belmira tuvo en cuenta el valor actual en el mercado, contrataciones anteriores de la entidad, la capacidad técnica y la experiencia acorde con las necesidades, el comportamiento financiero, la dinámica del sector económico y entrega de los servicios requeridos. Es decir, la coordinación y la planeación de diferentes actividades para la prestación del servicio.

2. Aspectos generales

De acuerdo con el Plan de Desarrollo 2024-2027 y el Plan de Acción 2025:

Línea estratégica: 5. Belmira con gobernabilidad transparente y una gestión administrativa inclusiva.

Sector: 45 - Gobierno territorial

Programa: 4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana

Producto – Proyecto



4501081 - Servicio de apoyo para la atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia ciudadana.

Por lo anterior, se requiere de servicios y suministros para el mantenimiento de motos, que pueda suplir las necesidades por contratar, contando de esta forma con lo requerido para el personal de la administración municipal pueda transportarse y de esta forma puedan brindarse los programas en el perímetro municipal.

2.1. Reseña histórica

La limitación en cuanto programas municipales, se refleja en insatisfacción de la comunidad debido a los aumentos de la accidentalidad, los sobre costos del transporte, detrimento de la economía, aumento en las problemáticas sociales y de seguridad, los cuales han ido contribuyendo a el aumento de las brechas socio económicas. Por lo cual es fundamental el poder contar con los medios que permitan realizar las actividades necesarias, en pro de contribuir con el desarrollo y la calidad de vida de la población, supliendo las necesidades de forma oportuna y que el municipio pueda ir avanzando en las áreas económicas, ambientales y social.

Es por lo anterior, que, durante los últimos periodos de gobierno, la Secretaria de Planificación y Desarrollo Territorial del Municipio de Belmira y la Administración Municipal, ha contado con los medios de transporte, lo cual ha permitido un aumento en la atención de las necesidades y una mejora notoria en los diversos procesos, todo lo anterior en cumplimiento de los diversos criterios de ley. De acuerdo con lo descrito, el contar con los servicios de mantenimiento de motocicletas, se han vuelto necesario para el aumento en la capacidad de alcanzar metas tendientes a la generación de calidad de vida.

2.2. Agentes que componen el sector

Los agentes que componen el sector Profesional Técnico

Tabla 1: Agentes que componen el sector

Servicio	Objetivo	Funciones
Servicios de Mantenimiento	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE BELMIRA, ANTIOQUIA	Evitar el deterioro progresivo de las motocicletas. Aumento de proyectos e inversión estatal. Mayor cobertura de los programas estatales.



Fuente: Base de datos de la Secretaria de Planificación y Desarrollo Territorial del Municipio de Belmira, Antioquia

2.3. Dinámica de las variables económicas que afectan el sector

A. ANÁLISIS DEL MERCADO

1. PRODUCTO DEL SECTOR

El producto que se requiere para el presente proceso de selección es la contratación de servicios profesional y de apoyos.

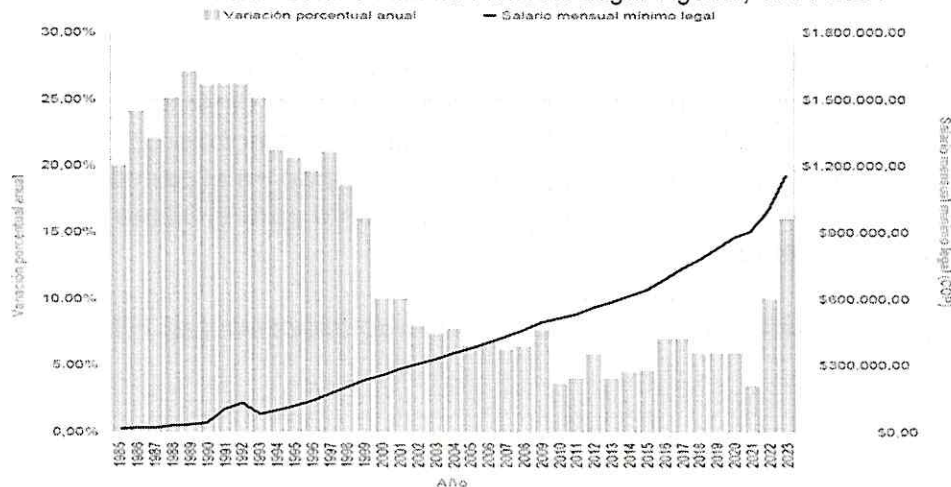
2. DESEMPEÑO POR RAMAS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Las ramas de actividad económica del presente análisis corresponden a las actividades Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales

Evolución salario mínimo mensual

La gráfica 1 presenta la evolución del salario mínimo mensual vigente en Colombia desde el año 1984 hasta el año 2025. El salario aumento en términos nominales, desde el año 1985 hasta el año 1999, con un incremento porcentual en el año 2025 frente al año 2024 del 9.5%, teniendo en cuenta que el incremento promedio anual desde el año 2010 es de 6.29%.

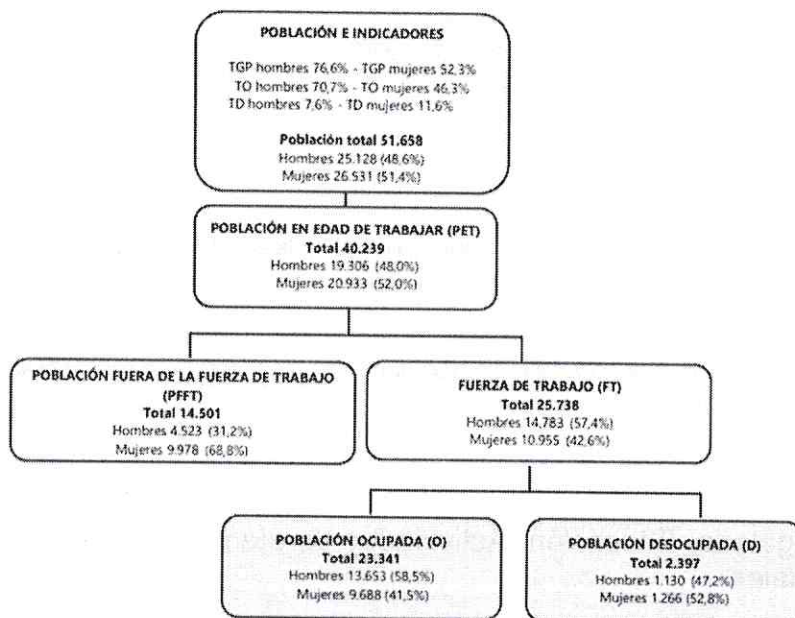
Gráfica 1: Evolución Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, 1984-2024





Fuente: Elaboración BPPIM Belmira a partir Banco de la República y Ministerio de trabajo, enero 2025

Gráfico 2. Indicadores de mercado laboral según sexo Total nacional Trimestre móvil agosto - octubre 2024



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

De acuerdo con la gráfica 2 se muestra la tasa de empleo y/o desempleo en el país para el presente año.

3. DINÁMICA DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

Con el fin describir el comportamiento de algunas variables correspondientes al desempeño de la economía colombiana, se analiza la dinámica del PIB y del IPC. En el caso del PIB la gráfica 6 presenta la tasa de crecimiento trimestral (%) y la tendencia¹ de este desde el enfoque de la producción en el periodo 2006-I 2024-III, evidenciándose una caída en la tasa de crecimiento para el último año, en particular en el segundo y tercer trimestre.

Gráfica 2: Tasa de crecimiento trimestral (%) PIB

¹ Con el fin de aislar la tendencia de la serie original se utiliza el procedimiento econométrico de ajuste estacional STL Decomposition utilizando el programa EViews 10.

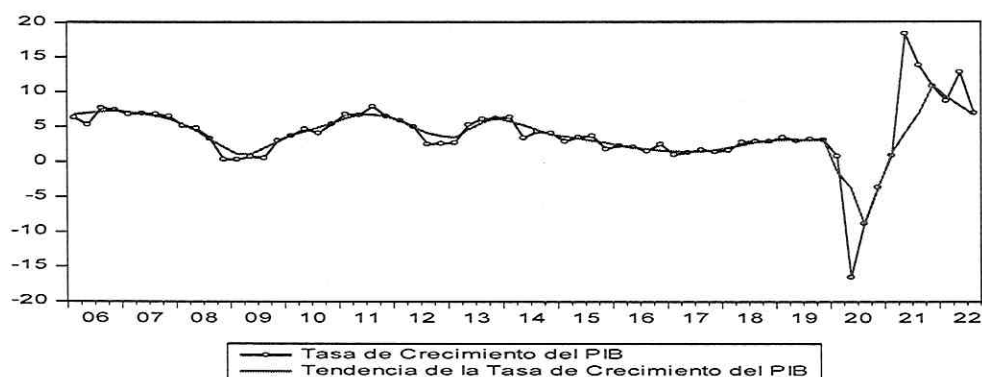


MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA
NIT 890981880-2

PROCESO DE CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: A2PS-01
VERSIÓN: 2
FECHA ACT: 01/01/2016
ESTADO: CONTROLADO
Página 5 de 11



Fuente: Elaboración BPPIM Belmira a partir de datos DANE PIB a precios constantes, enero 2024.

De acuerdo con el informe de Tendencia Económica 227 (abril, 2024) de FEDESARROLLO:

“En el 2020 Colombia registró la mayor contracción económica en su historia con una caída del 7,0% del PIB como consecuencia de la pandemia por Covid-19. Afortunadamente, el 2021 fue el año de la recuperación de la actividad productiva y sectores como el comercio y la industria recuperaron sus niveles de valor agregado de 2019 incluso durante el tercer trimestre de ese año. A pesar del gran repunte que se observó en toda la actividad económica (crecimiento de 10,6% del PIB), algunos sectores productivos aún no recuperan los niveles de producción prepandemia. Este es el caso de los sectores de explotación de minas y canteras y el de construcción, los cuales registran una variación respectiva del -15,2% y -22,6% en 2021 respecto al 2019.

De estos dos sectores, es el de la construcción el que presenta una menor dinámica en su actividad productiva y, dada su importancia en términos de encadenamientos sectoriales, requiere de un análisis más detallado. Con esto en mente, en el presente artículo de actualidad se describe la evolución reciente de la construcción, las dinámicas de sus subsectores, los retos en la actualidad y las perspectivas en el corto plazo”.

De acuerdo, con el informe de Prospectiva Económica (diciembre, 2024) – FEDESARROLLO:

“Para el cierre del 2024 y 2025 se espera que las principales economías mantengan una senda de bajo crecimiento principalmente por la incertidumbre ocasionada por: i) la desaceleración económica que se prevé en China producto de los rezagos de las fuertes cuarentenas por Covid-19,

Dirección: Carrera 21 #19-43 - **Código Postal:** 051420

Teléfonos: 867 40 30 - **Fax** 867 41 09

Sitio web: www.belmira-antioquia.gov.co - **E-mail:** alcaldia@belmira-antioquia.gov.co

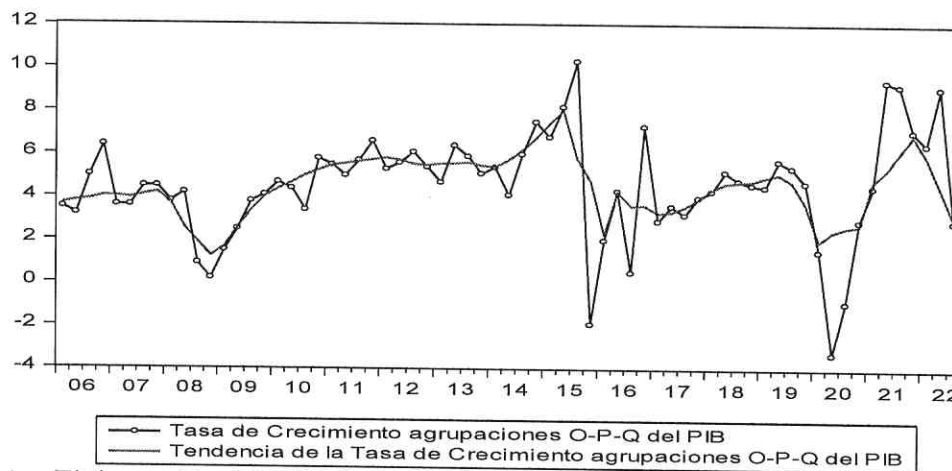


ii) los efectos indirectos negativos que se mantienen de la guerra en Ucrania y Rusia sobre la economía mundial, las cadenas de suministro globales y la demanda energética mundial, y iii) el aumento de tasas de interés de las principales economías para controlar las altas tasas de inflación”.

“(…) Para 2025, anticipamos un crecimiento de la economía colombiana del 1,5% (vs 2,4% en la publicación del tercer trimestre) coherente con una desaceleración de la economía y moderación del consumo privado. En línea con esto, se espera que el 2025 sea un año de estabilización y ajuste macroeconómico tras un periodo de sobrecalentamiento, en el que se garantice un crecimiento sostenible para mediano plazo (2025 se acercaría a 3,4% disminuyendo gradualmente hasta el nivel de 3,0% en el año 2027)”.

La gráfica 7 presenta tasa de crecimiento mensual desde el enfoque de la producción de las agrupaciones (O-P-Q) del PIB: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. Estas agrupaciones con relación al PIB total presentan una variación mayor, hay una tendencia decreciente la tasa de crecimiento en el año 2020, creciente en el año 2022 y parte del año 2024, y decreciente en el último trimestre del año 2024.

Gráfica 3: Tasa de crecimiento agrupaciones O-P-Q del PIB trimestral (%)



Fuente: Elaboración BPPIM Belmira a partir de datos DANE IPC, enero 2025.

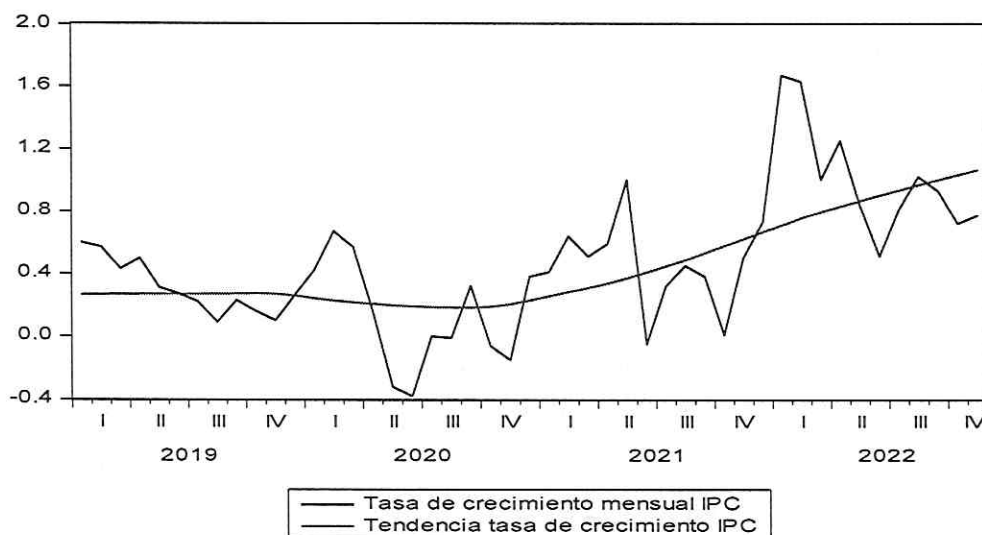
FEDEDESAROLLO en el informe de Prospectiva Económica (diciembre, 2024) prevé unas finanzas públicas que estarían en una condición más favorable en 2025; no obstante, el problema fiscal de años anteriores hace necesario una corrección del déficit para que al menos en el margen la reforma mejore la posición fiscal del Gobierno Nacional; y que el que de forma perentoria el Gobierno brinde una señal



hacia los inversionistas locales e internacionales de austeridad y manejo prudente de las finanzas públicas.

En la gráfica 8 se presenta la evolución del IPC mensual desde enero del año 2019 hasta el año octubre del año 2024, hay una tendencia decreciente en la variación del IPC hasta el segundo trimestre del año 2020, después del cuarto trimestre del año 2020 hay una tendencia creciente en la variación del IPC, el valor promedio de la variación 0,47% mensual, y desde el punto de vista estadístico la mayoría de los valores se agrupan alrededor del valor medio. Sin embargo, la variación porcentual acumulada año corrido (enero 2024 a noviembre 2024) es del 11.158%, que es significativamente superior con relación al mismo periodo de años anteriores.

Gráfica 4: Variación mensual (%) del IPC 2019-2024



Fuente: Elaboración BPPIM Belmira a partir de datos DANE Índice de Precios al Consumidor, noviembre 2024.

Según el informe de Prospectiva Económica (diciembre, 2024) – FEDESARROLLO, persisten las presiones inflacionarias, y estas presiones al alza se explican por:

2.4. “(...) por un lado, por factores internos, asociados al desequilibrio entre la oferta y la demanda interna y a altos precios de alimentos y energía. Por otro lado, también se encuentran los factores externos, que se sigue evidenciando un fenómeno de inflación importada y de las presiones acumuladas por cuenta de la depreciación de la tasa de cambio que se ha trasladado principalmente a los componentes de bienes y alimentos. Asimismo, la recuperación rezagada de la oferta global y de las cadenas de suministro en el contexto de desaceleración de la



demanda mantienen elevados los precios de commodities, de ciertas materias primas y de bienes de consumo final. Vale notar que a noviembre Colombia se mantiene como uno de los pocos países con presiones inflacionarias al alza”.

2.5. Aspectos técnicos

MANTENIMIENTO DE MOTOS QUE GARANTICE EL TRANSPORTE PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL MUNICIPIO DE BELMIRA, ANTIOQUIA, con lo cual se busca el tener la asistencia para aumentar la capacidad de atención de necesidades, supervisiones y proyectos.

2.5.1. Metodología de trabajo

- La metodología solicitada se basa fundamentalmente en verificación del estado, diagnostico, gestión de repuestos y mano de obra en reparaciones.
- Actividades para desarrollar:
 - a) Sufragar todos los gastos, bien sea por concepto de salarios, seguridad social completa del personal contratado;
 - b) Entregar los bienes, objeto de este contrato, en las cantidades requeridas, en condiciones de calidad, y en óptimo funcionamiento para su posterior uso.
 - c) Brindar garantía por defectos de fabricación dentro del valor de la factura.
 - d) Realizar posteriormente a la aceptación de la propuesta económica, cuando el municipio lo requiera dentro del plazo contractual, las gestiones necesarias para la entrega de los insumos solicitados y legalización que le correspondan y asumir los costos que surja de ello.
 - e) Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato por su cuenta y riesgo, asumiendo enteramente los costos que genere la perfecta y total ejecución del objeto contractual.
 - f) Dar cumplimiento a las normas de seguridad, salubridad alimentaria y manipulación de alimentos.
 - g) Suministrar los bienes requeridos por la entidad en el día y la hora señalados, por lo tanto, el contratista seleccionado deberá entregar los refrigerios en el momento oportuno para garantizar el servicio a la población beneficiada.
 - h) Suministrar alimentos frescos, de óptima calidad y aptos para el consumo humano.



- i) Reemplazar a sus expensas los productos deteriorados, con empaque deteriorado o con rupturas, si es el caso, o de mala calidad.
- j) Informar oportunamente al supervisor del contrato de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
- k) Permitir al supervisor asignado realizar la inspección durante la entrega de los suministros.
- l) Entregar todos los suministros y/o objetos requeridos en la o las instalaciones de la alcaldía que el supervisor establezca para el correcto uso y disposición de los elementos.
- m) Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscal, que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna.
- n) Las demás que se deriven de la naturaleza de este documento garantizando su cabal y oportuna ejecución.

2.6. Aspectos regulatorios

Se presenta a continuación las leyes y normas principales que aplican al objeto del proceso de contratación y que influyen y regulan los suministro y el procedimiento mediante el cual se adelantará la presente contratación:

- Constitución Política de Colombia: Artículos 2, 8, 79, 80 y 339, entre otros.
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
- Normativa aplicable al contrato y demás normas civiles comerciales pertinentes

3. Estudio de la demanda

3.1. ¿Cómo ha adquirido el municipio de Belmira en el pasado este bien, obra o servicio?

Para el estudio de la demanda el Municipio de Belmira contextualiza los últimos contratos con objeto similar con el mismo objetivo.



3.2. ¿Cómo adquieren las entidades territoriales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

El municipio de Belmira, realizó la consulta en el sistema electrónico de contratación pública (SECOP), obteniendo procesos de contratación similares al objeto del presente proceso tanto para la zona (municipios aledaños), como en el departamento y a nivel de la nación, encontrando acorde los valores de contratación y la forma contractual (Prestación de Servicios).

Adquisición de servicios, bienes o productos de entidades públicas o privadas diferentes a la alcaldía de Belmira.

4. Estudio de la oferta

Para el estudio de la oferta, el municipio de Belmira identificó a los (proveedores específicos) que participan en las actividades de mantenimiento de motocicletas, con experiencia y que han intervenido en anteriores procesos de contratación.

Quien vende el servicio, bien o producto. cuadro

4.1. ¿Quién vende?

De acuerdo con la siguiente información, se tiene referencia de Entidades diversas del departamento y/o empresas que realizan trabajos con relación a "Mantenimiento de Motos", que son la base del presente estudio de oferta para la presente contratación. Tal información fue analizada a través de contrataciones visualizadas a través del SECOP y bolsas de empleo.

Para efectos de los valores o precios en contratación los mismos fueron determinados a través de comparativos de procesos similares de la entidad contratantes y procesos de contratación relacionados a nivel departamental y nacional.

4.2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

Las condiciones del servicio, es de carácter variable en cuanto a la cantidad he intensidad en tiempos determinados, las cuales son aleatorias con las situaciones socio económicas del país, actividades que deben de realizarse bajo tal premisa durante la totalidad del tiempo contractual, adecuándose y respondiendo a las necesidades las cuales son principalmente el mantenimiento de motocicletas.



MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA
NIT 890981880-2

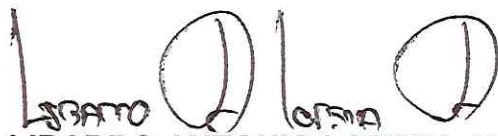
PROCESO DE CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: A2PS-01
VERSIÓN: 2
FECHA ACT: 01/01/2016
ESTADO: CONTROLADO
Página 11 de 11

5. Bibliografía

- Base de datos del Municipio de Belmira, Antioquia
- Plataforma de Contratación Estatal SECOP
- DANE
- Banco de la República
- Boletines Universidades del Departamento


LIBARDO ANTONIO LOPERA ARANGO
Sec. Planificación y Desarrollo Territorial

Dirección: Carrera 21 #19-43 - **Código Postal:** 051420

Teléfonos: 867 40 30 - **Fax** 867 41 09

Sitio web: www.belmira-antioquia.gov.co - **E-mail:** alcaldia@belmira-antioquia.gov.co



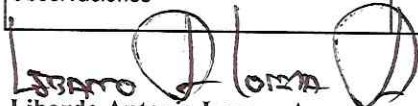
MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA
NIT 890981880-2

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

CODIGO: E1FO-01
VERSIÓN: 2
FECHA ACT: 04/01/2018
ESTADO: CONTROLADO
Página 1 de 1

**CERTIFICADO DE REGISTRO
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**

Fecha de expedición	20/02/2025		
Nombre del proyecto	4501081 - Servicio de apoyo para la atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia ciudadana.		
Código del proyecto	2025050860083		
Entidad proponente	Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial		
Entidad Ejecutora	Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial		
Objeto de la actividad	Realizar el mantenimiento de los vehículos de la Policía del Municipio de Belmira, Antioquia.		
Servidores encargados de la formulación	Libardo Antonio Lopera Arango Email: planeacion@belmira-antioquia.gov.co		
Proyecto en el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 "Belmira, Un Avance Imparable para Todos"			
Aplica	Si	x	No
Línea estratégica	Belmira con gobernabilidad transparente y gestión administrativa inclusiva.		
Sector de inversión	Gobierno territorial		
Programa	4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.		
Producto	4501081 - Servicio de apoyo para la atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia ciudadana.		
Servidor público encargado del registro	Libardo A. Lopera Arango		
Cargo	Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial.		
Observaciones			


 Libardo Antonio Lopera Arango
 Srío. de Planificación y Desarrollo Territorial

Registro PDF BPPIM Belmira

Registro PDF AUX BPPIM Belmira

 <div>MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA NIT 890981380-2</div> <div>SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL</div>		<div>CODIGO: E1FO-01 VERSIÓN: 2 FECHA ACT: 04/01/2018 ESTADO: CONTROLADO Página 1 de 1</div>
CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD DE PROGRAMAS Y PROYECTOS		
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL		
Fecha de expedición	20/02/2025	
Nombre del proyecto	4501081 - Servicio de apoyo para la atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia ciudadana.	
Modalidad de contratación	Contratación directa.	
Código del proyecto	2025050860083	
Entidad proponente	Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial	
Objetivo del proyecto	Realizar el mantenimiento de los vehículos de la Policía del Municipio de Belmira, Antioquia.	
Línea estratégica del Plan de Desarrollo 2020 – 2023	Belmira con gobernabilidad transparente y gestión administrativa inclusiva.	
Sector del Plan de Desarrollo	Gobierno territorial	
Programa del Plan de Desarrollo	4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	
Concepto de viabilidad técnica	El proyecto cuenta con estudios previos donde se describe claramente la necesidad, el objeto a contratar, funciones a realizar, plazo de ejecución, valor del contrato, matriz de riesgos. Además, se expede el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0089 del 14 de enero de 2025.	
Concepto de viabilidad económica	El proyecto cuenta con destinación de recursos de acuerdo al Plan de Desarrollo Vigente, y el POAI 2025.	
Concepto de viabilidad social	El proyecto beneficia a todos los habitantes del municipio de Belmira.	
Costo total del proyecto (actividad)	\$	16,000,000
Aporte municipio	\$	16,000,000
Aporte cofinanciación		
Calificación de viabilidad BPPIM	FAVORABLE.	
Tiempo de ejecución	DIEZ (10) MESES	
<div>Registro PDF Viabilidad técnica BPPIM Belmira</div>		
<div>Libardo Antonio Lopera Arango Srio. de Planificación y Desarrollo Territorial</div> <div>Registro PDF Viabilidad técnica BPPIM Belmira Aux</div>		

ID MGA:570505	CÓDIGO BPIN: 2023050860028	FECHA REPORTE: 20-02-2025 16:03:25
NOMBRE DEL PROYECTO: Consolidación del Proyecto de Promoción Convivencia y Seguridad Ciudadana en el Municipio de Belmira Antioquia		

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Sector del proyecto:	Gobierno Territorial	Entidad responsable:	BELMIRA
Programa:	4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Subprograma:	1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
Horizonte:	2023 - 2025	Estado actual:	En Ejecucion
Objetivo general:	Mejorar la gestión administrativa y operacional para el desarrollo de los procesos misionales en asunto de seguridad y convivencia ciudadana que se adelantan desde la Secretaria de Gobierno del Municipio.		
Problema:	Deficiente gestión administrativa y operacional para el desarrollo de los procesos misionales en asunto de seguridad y convivencia ciudadana en el Municipio.		
Descripción:	La Administración Municipal, la cual se encarga de la gestión del desarrollo social, económico, ambiental, político, cultural e institucional del Municipio de Belmira, presenta algunas dificultades, debido a la falta de soportes en los procesos de toma de decisiones operativas, administrativas y estratégicas, que permitan hacer más transparente y eficiente la gestión pública, facilitar la prestación de sus servicios y mejorar la relación con los ciudadanos. Distintos hechos victimizantes se presentan en la comunidad, siendo los conflictos interpersonales, la violencia intrafamiliar y conflictos de vecindad los más relevantes y destacados territorialmente. Para atender esta población solo se cuenta con la inspección y la comisaría, evidenciándose la necesidad de mayor y mejor personal de apoyo en la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Administrativo, la cual no cubre toda la demanda de servicios requerida por la población. Toda vez que, la articulación institucional entre estas dependencias se dificulta por la cantidad de otras tareas, dejando relegado los problemas de seguridad y convivencia ciudadana. La problemática identificada es la deficiencia en la atención y orientación a la población víctima del municipio, causado por la alta ocurrencia de hechos victimizantes en el municipio, bajas herramientas de prevención, protección y contingencia, baja cobertura asistencial para la población víctima del municipio, deficientes proyectos productivos para la población víctima, deficientes acciones de reconocimiento de la memoria histórica a las víctimas, desinterés de participación de la comunidad en los espacios dispuestos para la atención a la población víctima.		
Población afectada:	6.307	Población objetivo:	6.307

SUBPROCESOS ASOCIADOS

Información del ajuste			
Código del proceso:	EJ-TP-TER-5086-0009	Proceso:	Ajustes con trámite presupuestal ET
Fecha creación:	24-01-2025 11:16:20	Fecha finalización:	06-02-2025 08:26:18
Información del trámite			
Código del proceso del trámite:	EJ-TP-DEC-TER-05086-0001	Proceso:	Decreto de liquidación ET
Fecha creación del trámite:	24-01-2025 11:16:20	Fecha finalización:	06-02-2025 08:26:18

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

PND:	Colombia Potencia Mundial de la Vida		
Nivel1:	Transformación	Nombre nivel1:	2. Seguridad humana y justicia social
Nivel2:	Pilar	Nombre nivel2:	01. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar
Nivel3:	Catalizador	Nombre nivel3:	05. Convivencia y seguridad ciudadana corresponsable y participativa
Nivel4:	Componente	Nombre nivel4:	a. Nuevo modelo nación-territorio para la convivencia y la




FICHA ACTUALIZADA DEL PROYECTO PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN
PÚBLICA, PIIP

ID MGA:570505

CÓDIGO BPIN: 2023050860028

FECHA REPORTE: 20-02-2025 16:03:25

NOMBRE DEL PROYECTO: Consolidación del Proyecto de Promoción Convivencia y Seguridad Ciudadana en el Municipio de Belmira Antioquia

CONPES	
Número CONPES:	No aplica
Nombre CONPES:	No aplica

FUENTES DE FINANCIACIÓN			
Tipo entidad	Municipios	Entidad	BELMIRA
Tipo recurso	Propios	Etapas	Inversión
Vigencia	Solicitado	Inicial	Vigente
2023	\$0,00	\$0,00	\$0,00
2024	\$0,00	\$0,00	\$0,00
2025	\$0,00	\$153.400.000,00	\$153.400.000,00
Tipo entidad	Municipios	Entidad	BELMIRA
Tipo recurso	SGP - Propósito General Libre Inversión	Etapas	Inversión
Vigencia	Solicitado	Inicial	Vigente
2023	\$19.454.544,00	\$0,00	\$19.454.544,00
2024	\$48.000.000,00	\$0,00	\$48.000.000,00
2025	\$0,00	\$48.000.000,00	\$48.000.000,00
Todas las fuentes	Solicitado	Inicial	Vigente
Total	\$67.454.544,00	\$201.400.000,00	\$268.854.544,00

CADENA DE VALOR				
Objetivos específicos				
Disminuir los procesos y la ocurrencia de hechos victimizantes en el municipio.				
Producto	Entregable / actividad	Vigencia	Valor solicitado	Valor vigente
Servicio de promoción de convivencia y no repetición (Producto principal del proyecto) Unidad de medida de producto: Número de iniciativas Etapas:Inversión Costo total solicitado producto: \$19.454.544,00 Costo total vigente producto: \$19.454.544,00	Actividad: Asesoría y apoyo en los marc, a través de los grupos organizados del municipio en el marco de los conflictos que afectan la convivencia ciudadana Costo total solicitado por actividad: \$1.000.000,00 Costo total vigente por actividad: \$1.000.000,00	2023	\$1.000.000,00	\$1.000.000,00
Servicio de promoción de convivencia y no repetición (Producto principal del proyecto) Unidad de medida de producto: Número de iniciativas	Actividad: Fortalecer las iniciativas y los procesos ciudadanos en la atención de las víctimas, la resolución de conflictos y	Vigencia	Valor solicitado	Valor vigente
		2023	\$1.000.000,00	\$1.000.000,00

ID MGA:570505	CÓDIGO BPIN: 2023050860028	FECHA REPORTE: 20-02-2025 16:03:25
NOMBRE DEL PROYECTO: Consolidación del Proyecto de Promoción Convivencia y Seguridad Ciudadana en el Municipio de Belmira Antioquia		

CADENA DE VALOR

Costo total solicitado producto: \$19.454.544,00	ciudadana en el municipio de belmira			
Costo total vigente producto: \$19.454.544,00	Costo total solicitado por actividad: \$1.000.000,00 Costo total vigente por actividad: \$1.000.000,00			
Servicio de promoción de convivencia y no repetición (Producto principal del proyecto) Unidad de medida de producto: Número de iniciativas Ejemplo: Inversión Costo total solicitado producto: \$19.454.544,00 Costo total vigente producto: \$19.454.544,00	Actividad: Realizar la prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento, apoyo, prevención y asistencia en la atención a las víctimas, la resolución de conflictos y el mejoramiento de la convivencia ciudadana en el municipio de belmira Costo total solicitado por actividad: \$17.454.544,00 Costo total vigente por actividad: \$17.454.544,00	Vigencia	Valor solicitado	Valor vigente
		2023	\$17.454.544,00	\$17.454.544,00

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivos específicos

Disminuir los procesos y la ocurrencia de hechos victimizantes en el municipio.

Producto	Indicador	Vigencia	Meta
Servicio de promoción de convivencia y no repetición (Producto principal del proyecto) Unidad de medida de producto: Número de iniciativas	450100400 Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas Tipo: Principal Unidad de medida: Número de iniciativas Acumulativo: No Meta total: 10,0000	2023	10,0000
		2024	0,0000
		2025	0,0000

REGIONALIZACIÓN

FOCALIZACIÓN

BENEFICIARIOS

LOCALIZACIÓN

Departamento	Municipio	Tipo de agrupación	Agrupación
--------------	-----------	--------------------	------------

 	FICHA ACTUALIZADA DEL PROYECTO PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA, PIIP		
	ID MGA:570505	CÓDIGO BPIN: 2023050860028	FECHA REPORTE: 20-02-2025 16:03:25
	NOMBRE DEL PROYECTO: Consolidación del Proyecto de Promoción Convivencia y Seguridad Ciudadana en el Municipio de Belmira Antioquia		

FILTROS DE CALIDAD			
Código proceso	EJ-TP-TER-5086-0009	Proceso	Ejecución
Subproceso	Ajustes con trámite presupuestal ET		
Fecha creación proceso	24-01-2025 11:16:20	Fecha fin proceso	06-02-2025 08:26:18
Paso	Usuario paso / ID usuario paso / Rol	Entidad	Observación
Ajuste proyecto	guillermo león:londoño pulgarin CC71728080 R_Formulador	COORDINACIÓN BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPAL	Proceso creado automáticamente para que se realice el cuadro con el decreto SGP. Fecha observación: 06-02-2025 08:14:38
Verificación de requisitos	guillermo león:londoño pulgarin CC71728080 R_Verificación de requisitos	COORDINACIÓN BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPAL	SE REALIZA AJUSTE CON TRÁMITE PRESUPUESTAL POSTERIOR AL CARGUE DEL DECRETO PRESUPUESTO - PROCESO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS. Fecha observación: 06-02-2025 08:17:25
Viabilidad	libardo antonio:lopera arango CC1035830256 R_Viabilidad definitiva	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	SE REALIZA AJUSTE CON TRÁMITE PRESUPUESTAL POSTERIOR AL CARGUE DEL DECRETO PRESUPUESTO - PROCESO DE VIABILIDAD. Fecha observación: 06-02-2025 08:22:06
Firmas y emisión	libardo antonio:lopera arango CC1035830256 R_FirmaConceptoViabilidad	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	SE REALIZA AJUSTE CON TRÁMITE PRESUPUESTAL POSTERIOR AL CARGUE DEL DECRETO PRESUPUESTO - PROCESO DE FIRMAS Y EMISIÓN Fecha observación: 06-02-2025 08:26:18
Firmas y emisión	libardo antonio:lopera arango CC1035830256 R_Viabilidad definitiva	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	SE REALIZA AJUSTE CON TRÁMITE PRESUPUESTAL POSTERIOR AL CARGUE DEL DECRETO PRESUPUESTO - PROCESO DE FIRMAS Y EMISIÓN Fecha observación: 06-02-2025 08:26:18
Firmas y emisión	libardo antonio:lopera arango CC1035830256 R_FirmaConceptoViabilidad	SECRETARÍA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO	SE REALIZA AJUSTE CON TRÁMITE PRESUPUESTAL POSTERIOR AL CARGUE DEL DECRETO PRESUPUESTO - PROCESO DE FIRMAS Y EMISIÓN Fecha observación: 06-02-2025 08:26:18
Pendiente de aprobación			Fecha observación: 06-02-2025 08:26:18



MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA
NIT 890981880-2

CÓDIGO: A6-GF-01
VERSIÓN: 1
FECHA ACT: 04/01/2016
ESTADO: CONTROLADO
Página 1 de 2

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Solicitud No. 011

Fecha de Solicitud: 09/01/2025

Tipo de Solicitud: Inicio: ☒

Funcionamiento ☐

Adición: ☐

Inversión: ☒

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE:

Dependencia: **Secretaría de Planificación y Desarrollo Territorial**

Línea estratégica: 5. Belmira con gobernabilidad transparente y una gestión administrativa inclusiva.

Sector: 45 - Gobierno territorial

Programa: 4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana

Producto – Proyecto

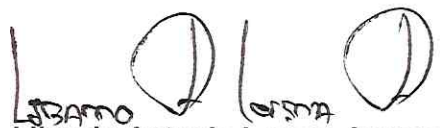
4501081 - Servicio de apoyo para la atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia ciudadana.

Código BPIN

2. DESTINACIÓN DEL RECURSO.

Descripción breve de la destinación del recurso solicitado:

Valor: (En el valor solicitado se debe contemplar todos los impuestos a que haya lugar, como el IVA y retenciones)


Libardo Antonio Lopera Arango

Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

Vo.Bo. Darcy Esteban Arboleda Rúa
Alcalde

Espacio diligenciado por: Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico

No. CDP:

Valor Aprobado:

Código(s) presupuestal(es):

Fuentes de Financiación:

Presupuesto General de la Nación

☐

\$

SGP- Inversión

☐

\$

SGP- Funcionamiento

☐

\$

Recursos propios (municipios y gobernaciones) ☒

\$

Dirección: Carrera 21 #19-43 - Código Postal: 051420

Teléfonos: 867 40 30 - Fax 867 41 09

Sitio web: www.belmira-antioquia.gov.co - E-mail: alcaldia@belmira-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA
NIT 890981880-2

CÓDIGO: A6-GF-01
VERSIÓN: 1
FECHA ACT: 04/01/2016
ESTADO: CONTROLADO
Página 2 de 2

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Recursos propios entidades autónomas
Transferencias de sector eléctrico
Sistema General de Regalías
Recursos de Crédito
Cofinanciación
Recursos privados y/o cooperación
Otros. Cuál? _____

☐ \$ _____
☐ \$ _____
☐ \$ _____
☐ \$ _____
☐ \$ _____
☐ \$ _____
☐ \$ _____

Dirección: Carrera 21 #19-43 - Código Postal: 051420

Teléfonos: 867 40 30 - Fax 867 41 09

Sitio web: www.belmira-antioquia.gov.co - E-mail: alcaldia@belmira-antioquia.gov.co

	MUNICIPIO DE BELMIRA Nit: 890981880	CÓDIGO: VERSIÓN: 1 FECHA ACT: 31/08/2013 ESTADO: CONTROLADO Página: 1 de: 1
	SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP N° 00089

Fecha de Expedición: 14/01/2025

Para certificar que existe disponibilidad presupuestal, en los rubros que se detallan, suficiente para atender los compromisos a favor de:

Documento de Identidad	890.981.880
Nombre del Beneficiario	MUNICIPIO DE BELMIRA

709EAF6DC0585D20E17F6AA2F99ACBC

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.0008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16.000.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC 87142	Servicios de mantenimiento y reparación de motocicletas	16.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	16.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN 1.2.3.2.06	CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	16.000.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN 4501081	Servicio de apoyo para la atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia ciudadana	16.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C	Con Situación de Fondos	16.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120101	100% de La Renta	16.000.000,00
CCPET14 - AUXILIAR DETALLE FUENTE-FONDO 214	Fondo de Seguridad	16.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 2023050860028	Consolidación del proyecto de Promoción, Convivencia y Seguridad Ciudadana en el Municipio de Belmira, Antioquia.	16.000.000,00

TOTAL DOCUMENTO: 16.000.000,00

Valor en letras:

DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la disponibilidad

Se expide con destino a mantenimiento de vehículos de la Policía del Municipio de Belmira, Antioquia.


WBALDO JARAMILLO PRECIADO
 Secretario de Hacienda





INVITACIÓN PÚBLICA No. 014 DE 2025

PRESENTAR OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS (IGUAL O INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA)

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA LEY 1474 DE 2011, ART. 94, DECRETO 1082 DE 2015

En la presente invitación pública podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales cuya actividad u objeto social, según el caso, sea coherente con el objeto que se pretende contratar y cumpla con los requisitos y condiciones exigidos en la invitación.

1. OBJETO Y NIVEL DE CLASIFICADOR

OBJETO: mantenimiento de vehículos de la policía del municipio de Belmira, Antioquia.

NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Ítem	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	25101801	MOTOCICLETAS
2	25101702	CARROS POLICIALES

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato es de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/L (\$16.000.000)** incluidos impuestos.; conforme a los estudios previos, y análisis que soporta el presente proceso de contratación. Dicha contratación esta soportada con el siguiente certificado:

RUBRO Y DENOMINACIÓN	VALOR DEL CDP	NO. DE CDP
2.3.2.02.01.008 – Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	\$16.000.000	089 del 14 de enero de 2025

El servicio debe proveerse en un establecimiento que facilite la inmediatez en la prestación del servicio y cuente con disponibilidad para realizar las reparaciones y el mantenimiento integral preventivo y correctivo en el casco urbano del municipio de Belmira, para facilitar la entrega de los vehículos tipo motocicleta y a sus vez mitigar riesgos y sobrecostos en el traslado de los automotores a reparar, toda vez que, se debe atender la solicitud de reparación de alguno de ellos de manera inmediata.



Las especificaciones técnicas de los vehículos automotores a los que se les debe realizar mantenimiento preventivo y correctivos son los siguientes:

PRESUPUESTO OFICIAL

TIPO DE MOTO	MOTO DOBLE PROPOSITO			
PLACA				
TRABAJOS A REALIZAR	CANT.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTO	VALOR UNITARIO	VALOR
Reparación	4	Orring tapa válvula	\$ 70.764	\$ 283.054
	4	Orring lubricación	\$ 30.328	\$ 121.311
	4	Orring tapa distribución	\$ 48.403	\$ 193.612
	3	Empaque de culata	\$ 64.024	\$ 192.073
	3	Empaque de cilindro	\$ 56.838	\$ 170.513
	3	Bujía	\$ 23.588	\$ 70.765
	3	Aceite semisintetico	\$ 80.873	\$ 242.620
	3	Texamatic	\$ 30.328	\$ 90.983
	6	Pastillas traseras	\$ 70.764	\$ 424.582
	6	Pastillas delanteras	\$ 101.091	\$ 606.547
	2	Disco delantero	\$ 640.243	\$ 1.280.485
	1	Disco trasero	\$ 974.556	\$ 974.556
	1	Campana trasera	\$ 707.637	\$ 707.637
	2	Rin trasero	\$ 909.818	\$ 1.819.637
	4	Llanta trasera	\$ 320.121	\$ 1.280.485
	4	Buje central llanta trasera	\$ 50.546	\$ 202.182
	8	Balinerias	\$ 101.091	\$ 808.730
	9	Filtro de aceite	\$ 58.970	\$ 530.731
	4	Tornillo mordaza	\$ 32.487	\$ 129.946
	1	Tecnico mecánica	\$ 273.385	\$ 273.385
TOTAL				\$ 10.403.835

TIPO DE VEHICULO	VEHICULO			
PLACA				
TRABAJOS A REALIZAR	CANT.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTO	VALOR UNITARIO	VALOR
Reparación	2	Llanta trasera	\$ 1.169.467	\$ 2.338.934



MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA
NIT 890981880-2

PROCESO DE CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: A2PS-01
VERSIÓN: 2
FECHA ACT: 01/01/2016
ESTADO: CONTROLADO
Página 3 de 30

	5	Aceite	\$ 586.118	\$ 2.930.591
	1	Técnico mecánica	\$ 326.640	\$ 326.640
TOTAL				\$ 5.596.165

VALOR TOTAL				\$ 16.000.000
-------------	--	--	--	---------------

Vehículos Adscritos a la Policía:

Tipo: Camioneta
 Marca: Chevrolet
 Línea: Colorado
 Color: Uniformado
 Placa: OSM324
 Sigla: 38-2229
 Cilindraje: 2776
 Motor: LWNF212731092
 Chasis: 9BG148DK0NC430812

Motos Adscritas a la Policía:

Placa: QIW48F
 Clase: XRE300
 Marca: Honda
 Cilindraje: 300
 Siglas: 38-2107
 Modelo: 2021
 Color: Uniformada
 Motor: G39E015963
 Chasis: 9C2ND1220MR200855

Placa: RV061D
 Clase: XTZ250
 Marca: Yamaha
 Cilindraje: 250
 Siglas: 38-1648
 Modelo: 2018
 Color: Uniformada
 Motor: G3F2E004905
 Chasis: 9FKDG2810J2004905

Placa: ZPX87F
 Clase: XRE300 ABS



Marca: Honda
Cilindraje: 300
Siglas: 38-2428
Modelo: 2022
Color: Uniformada
Motor: ND12E2N202386
Chasis: 9C2ND1220NR202369

Placa: NGT56C
Clase: XTZ250
Marca: Yamaha
Cilindraje: 250
Siglas: 38-0698
Modelo: 2013
Color: Uniformada
Motor: G391E003805
Chasis: 9FKKG0415D2003805

Placa: RSU15D
Clase: XR250
Marca: Honda
Cilindraje: 250
Siglas: 38-1245
Modelo: 2015
Color: Uniformada
Motor: MD34E-F750011
Chasis: 9FMMD3420FF000552

Nota:

- En caso de contar con algún vehículo de policía no descrito, el mismo también será intervenido en caso de ser necesario.
- Debe de contarse con taller (Propio o en arriendo) para la prestación de los servicios dentro del municipio, para la estación de policía del casco urbano del municipio, dado a que estos no tienen permitido salir ni sus vehículos sin autorización previa de sus superiores, para evitar procedimientos innecesarios que pueden afectar la prestación del servicio, el establecimiento de comercio debe estar dentro del territorio.
- Para el corregimiento de labores, donde está ubicada la subestación de policía, se solicita que el establecimiento de comercio este dentro del corregimiento, para evitar tramites, de no poderse establecer un local comercial, podrá ser fuera del



territorio belmireño a no más de 30 kilómetros de distancia desde la subestación de policía al lugar.

3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de **NUEVE (09) MESES** contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder la vigencia 2025.

Así mismo, se aclara que el suministro de los servicios se hará dentro del plazo del contrato, de acuerdo con las cantidades que el contratante vaya solicitando los cuales deben de irse entregando inmediatamente sean solicitados.

El lugar de ejecución será el Municipio de Belmira – Antioquia o municipios aledaños por donde deba de circularse por obligación para acceder a algunas zonas del perímetro del municipio de Belmira.

4. FORMA DE PAGO

La Administración Municipal pagará al Contratista, en la caja de la Tesorería Municipal o por transferencia electrónica, previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada y de acuerdo a los servicios realizados, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor o interventor.

El pago se hará de la siguiente forma: a través de actas parciales, una vez se realice cada servicio requerido y se dé el visto bueno por parte del supervisor; y una vez se radique la cuenta de cobro o factura en la caja se cancelará dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura.

Para el pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales si es del caso.

5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

- Propuesta que no se presente dentro de la respectiva hora y fecha, fijada para la recepción de propuestas será considerada como extemporánea y **NO SERÁ TENIDA EN CUENTA**. (no cumplimiento de requisitos técnicos)
- Cuando la propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal debidamente autorizado para el efecto.
- Cuando el valor total de la propuesta sobrepase el presupuesto oficial estimado, o las propuestas cuyo valor corregido difiera del valor presentado.
- Si la vigencia de la sociedad, siendo persona jurídica, es inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.



- Cuando la propuesta fuere presentada por una persona natural o jurídica que haya intervenido, directa o indirectamente, en los estudios de la contratación respectiva o participando en la elaboración de la invitación, o por las firmas cuyos socios o personal a su servicio hayan tenido tal intervención.
- Cuando un participante tenga intereses patrimoniales en otra propuesta; se incluye aquí el caso de propuestas que corresponden a sociedades que tengan socios comunes, excepto las sociedades anónimas.
- Cuando un proponente forme parte de otro consorcio y presente propuesta individual. En tales casos se eliminarán todas las propuestas en las que participe una misma persona.
- Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no subsane la ausencia de requisitos y documentos habilitantes dentro del término señalado; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento y/o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello.
- Cuando no se cumpla con las exigencias técnicas, jurídicas, económicas, financieras y de transporte exigidas por la Alcaldía de Belmira.
- Si el objeto social de la persona jurídica proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto contractual.
- Cuando la propuesta económica presentada se modifique ante una solicitud de aclaración o ante el requerimiento para subsanar la ausencia de requisitos habilitantes.
- Propuestas presentadas por el proponente que se encuentre dentro de alguna de las inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflicto de interés, previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas relacionadas con la materia.
- No acogerse a la forma de pago establecida en la invitación o cuando la propuesta en modo alguno esté condicionada para la adjudicación. (Se entiende condicionamiento cuando el proponente cambie el formato de la presentación técnico económico, alterando cualquiera de las manifestaciones o declaraciones allí relacionadas).

Así mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y sus normas concordantes, habrá lugar a la declaratoria de desierta cuando:

- No se reciba ninguna propuesta dentro del término señalado para el efecto.
- Cuando las propuestas presentadas no cumplan los requisitos habilitantes exigidos, ni siquiera luego del requerimiento para subsanar.
- Y en todo caso, cuando no resulte ninguna propuesta habilitada o cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.

La verificación de los requisitos enunciados en el numeral 8 del presente documento se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1° del



artículo 5° de la Ley 1150 de 2007. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura de la invitación pública y publicación de términos de referencia	12 de marzo de 2025, a las 9:30 a.m.	Publicación en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co
Solicitud de limitación de la contratación de mínima cuantía a MIPYMES, mínimo dos (2). (Decreto Reglamentario 1860 de 2021, Art 5, que Modifica de la Subsección 2, de la Sección 4, del Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2, del Decreto 1082 de 2015, Art 2.2.1.2.4.2.2. parágrafo 2)	12 de marzo de 2025, a las 9:31 a.m. hasta el 13 de marzo de 2025 a las 10:30 a.m.	Alcaldía Municipal de Belmira, ubicada en la Carrera 21 # 19 – 43, 3° piso www.colombiacompra.gov.co secop II
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	Desde el 13 de marzo de 2025 a las 11:30 a.m.	www.colombiacompra.gov.co secop II
Plazo para recepción de observaciones del proceso de mínima cuantía	12 de marzo de 2025, a las 9:31 a.m. hasta el 13 de marzo de 2025 a las 10:30 a.m.	Alcaldía Municipal de Belmira, ubicada en la Carrera 21 # 19 – 43, 3° piso. www.colombiacompra.gov.co secop II
Plazo para dar respuesta a las observaciones y adendas del proceso de mínima cuantía	12 de marzo de 2025, a las 9:31 a.m. hasta el 13 de marzo de 2025 a las 11:30 a.m.	Alcaldía Municipal de Belmira, ubicada en la Carrera 21 # 19 – 43, 3° piso. www.colombiacompra.gov.co secop II
Recepción de Ofertas y de las propuestas, incluidos los documentos y requisitos habilitantes	13 de marzo de 2025, a las 11:31 a.m. hasta el 14 de marzo de 2025, a las 1:00 p.m.	Alcaldía Municipal de Belmira, ubicada en la Carrera 21 # 19 – 43, 3° piso Publicación en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co secop II
Cierre de la invitación pública.	14 de marzo de 2025, a las 1:00 p.m.	Alcaldía Municipal de Belmira, ubicada en la Carrera 21 # 19 – 43, 3° piso



Apertura de las propuestas económicas	14 de marzo de 2025, a las 1:15 p.m.	Comité evaluador, www.colombiacompra.gov.co/secop II
Informe de presentación de la oferta económica	Evaluación desde el 14 de marzo de 2025, a las 1:30 p.m.	Comité evaluador, www.colombiacompra.gov.co/secop II
Verificación de requisitos habilitantes (Publicación del informe de evaluación de las Ofertas)	Evaluación desde el 14 de marzo de 2025, a las 1:15 p.m. hasta el 17 de marzo de 2025, a las 11:30 a.m.	Comité evaluador, www.colombiacompra.gov.co/secop II
Observación al informe y subsanar documentos habilitantes	17 de marzo de 2025, a las 11:31 a.m. hasta el 18 de marzo de 2025, a las 12:00 m.	Alcaldía Municipal de Belmira, ubicada en la Carrera 21 # 19 – 43, 3º piso. www.colombiacompra.gov.co/secop II
Publicación de la respuesta a las observaciones y subsanaciones a la evaluación	17 de marzo de 2025, a las 11:31 a.m. hasta el 18 de marzo de 2025, a las 12:00 m.	
comunicación de aceptación de la oferta	A partir del 18 de marzo de 2025, desde las 3:01 p.m.	Alcaldía Municipal de Belmira, ubicada en la Carrera 21 # 19 – 43, 3º piso www.colombiacompra.gov.co/secop II

Publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según el caso, y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

La comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, para lo cual, la entidad adoptará las medidas pertinentes para ajustar sus procedimientos financieros.

7. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES DECRETO 1860 DE 2021

“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de



compras públicas y se dictan otras disposiciones" De conformidad con el artículo 5, del **Decreto 1860 de 2021**, tiene como propósito reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en relación con: el procedimiento de mínima cuantía, incluyendo disposiciones particulares que se refieren a la contratación con Mipyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para Mipyme, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a Mipyme; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento.

Que modifica **Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015**, en los procesos de mínima cuantía, cuya cuantía es inferior al 10% de la menor cuantía, la convocatoria se limitará a Mipymes, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

7.1. REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS MIPYMES

En las Mipymes a que se refiere el presente decreto, deberán verificarse los siguientes requisitos mínimos:

1. El domicilio principal de las Mipymes departamentales, locales o regionales debe coincidir con el lugar de ejecución del contrato. Para estos efectos, bastará con que el



proponente acredite que su domicilio principal está en el departamento de ejecución contractual, y,

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas." En caso de que las Mipymes no cumplan con el número de ellas para limitar la convocatoria a las mismas, pero deberán solicitarla por lo menos tres de ellas y acreditar tal condición y los demás requisitos exigidos en el Decreto 1082 de 2015 y el presente pliego de condiciones.

7.2. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha



de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la



gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

En los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres.

De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.

Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes.

- Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.



- Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

ARTÍCULO 4 *Adiciónese un párrafo al artículo 2.2.1.2.3.1.9 de la Subsección 1 de la Sección 3 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así:*

Colombia Compra Eficiente podrá definir un valor de suficiencia diferencial para la garantía de seriedad de las ofertas presentadas por los emprendimientos y las empresas de mujeres, y las Mipyme en los Acuerdos Marco de Precio.

7.3. FOMENTO PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.



Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.

7.4. PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA

Verificados los requisitos señalados en los artículos anteriores, y sin perjuicio de las reglas especiales de cada modalidad de selección, la Entidad expedirá el acto de apertura, indicando que en el proceso sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de Mipymes y las uniones temporales o consorcios integrados únicamente por Mipymes.

Si al momento del cierre sólo se ha presentado una (1) oferta, la entidad ampliará el plazo para la recepción de ofertas por un término igual al inicialmente señalado en el pliego de condiciones, sin la limitación a la convocatoria, esto es, permitiendo la presentación de ofertas de quien quiera hacerlo. Durante este tiempo la oferta presentada por la Mipymes o mypes, deberá permanecer cerrada, para ser evaluada con las demás que se presenten durante la ampliación del plazo. Si vencido el nuevo plazo no se presenta ninguna otra oferta, podrá adjudicarse a la Mipyme, siempre y cuando su oferta cumpla con los requisitos y criterios establecidos en el pliego de condiciones.

El proceso de selección abierto con limitación en su convocatoria que sea declarado desierto, no podrá ser iniciado nuevamente con la restricción de participación a la que se refiere el presente decreto, Si vencido este plazo no se presenta ninguna otra propuesta, se le adjudicará al proponente único de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015



Parágrafo. Las Mipymes que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación. Para tales efectos, sin perjuicio de la convocatoria limitada, la selección se deberá hacer por la modalidad que corresponda, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y los reglamentos respectivos, en especial el Decreto 1082 de 2015.

Si solo un proponente se presentare y su propuesta se ajusta al pliego de condiciones y no sobrepase el presupuesto oficial, se le adjudicará al proponente único, de lo contrario se declarará desierto el proceso, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015

8. REQUISITOS TECNICOS DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta se dirigirá exclusivamente a la Administración Municipal de Belmira, Antioquia.

Nota 1: Tenga en cuenta que su propuesta debe entregarse en el plazo y en el horario establecido en el Cronograma del Proceso.

Nota 2: Es responsabilidad del proponente verificar en el SECOP II, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la invitación, gestionar su consecución con la debida anticipación; recuerde que algunos de los documentos exigidos tardan algún tiempo considerable para ser expedidos, siendo de exclusiva responsabilidad del proponente verificar su vigencia y anexarlos a su propuesta en forma oportuna.

Nota 3: El valor de la propuesta deberá cubrir el valor total del servicio a contratar, incluido el IVA y los demás impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar para la celebración, legalización y ejecución del contrato (IVA, ICA, retención en la fuente, pago de estampillas, timbre, o cualquier otro, que proceda de acuerdo con la Ley), pues debe tenerse en cuenta que bajo ninguna circunstancia el Municipio procederá al reajuste de valores a pagar por los bienes y/o servicios a ser adquiridos.

Nota 4: La propuesta deberá tener una vigencia no inferior a 30 días calendario a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública.

Nota 5: La oferta es irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.

Nota 6: La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal debidamente autorizado para el efecto.

Nota 8: PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE. Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas cuando presenten un idéntico precio de oferta económica. En el caso en que dos (2) o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los



empatados.

Nota 9: En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será evaluada como NO ADMISIBLE ECONÓMICAMENTE. La Administración Municipal de Belmira, Antioquia, está facultada para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta

Nota 10: el participante u oferente que se quiera presentar al proceso deberá enviar todos los documentos habilitantes en físico, (no la oferta) en razón a que la administración municipal de Belmira, presenta problemas con su suministro de papel e impresoras, por lo cual, se deben presentar en físico para conformar el expediente necesario del proceso. Este sobre se debe entregar en el mismo plazo de entrega de documentos en la alcaldía de Belmira tercer piso.

9. REQUISITOS HABILITANTES

El oferente debe acreditar su idoneidad y capacidad para ejecutar el contrato en los términos y forma que se señalan en la presente invitación, debiendo aportar los requisitos habilitantes que, solo en el proponente que presentó el menor precio, serán verificados por el Ordenador del Gasto en calidad de Evaluador o por quien aquel o el Alcalde designe.

Los requisitos habilitantes necesarios, son los que se relacionan a continuación:

- a. Fotocopia del documento de identidad vigente del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.
- b. Fotocopia de la tarjeta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
- c. Fotocopia del Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, cuando el proponente persona natural ejerza su actividad comercial a través de un establecimiento de comercio.

El proponente, si es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado correspondiente expedido por la respectiva Cámara de Comercio, el cual no podrá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación; y adicionalmente, se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

El objeto social del proponente debe permitir desarrollar las actividades propias del objeto de esta contratación, y su alcance.



La vigencia de la persona jurídica no puede ser inferior a la duración del contrato que se pretende celebrar y un (1) año más.

Contar con la debida autorización del órgano social competente para presentar la propuesta y celebrar el contrato, si el representante legal de la persona jurídica la requiere de conformidad con los estatutos de la persona jurídica.

- d. Carta de Presentación de la Propuesta de acuerdo con el formato Anexo Nro. 1, suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el proponente persona natural.

- e. Documentos para el cumplimiento de la Ley 789 de 2002 en su Artículo 50:

Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el Revisor Fiscal si la PERSONA JURÍDICA está obligada a tenerlo, o por el Representante Legal de la misma en el caso contrario; o bien, por cada uno de los miembros que conforman el consorcio o unión temporal, si es este el caso (Anexo Nro. 2).

En caso de tratarse de proponente persona natural se deberá acreditar la afiliación con las certificaciones en ese sentido expedidas por la Administradora del Fondo de Pensiones, Empresa Promotora de Salud y Administradora de Riesgos Profesionales o bien con la planilla de autoliquidación de aportes como independiente del mes en que se presenta la oferta.

- f. Registro Único Tributario (RUT). En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.
- g. Oferta Económica debidamente discriminada, para lo cual se deberá diligenciar el formato Anexo Nro. 3 con al menos los datos ahí contenidos. Debe ir en un sobre sellado.
- h. Formato de hoja de vida de la función pública, debidamente diligenciado, de acuerdo a si es persona natural o jurídica.
- i. Formato de bienes y rentas, si es persona natural.
- j. Compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 4.
- k. El proponente debe entregar la Declaración de Origen de Fondos (Anexo) para el sistema de prevención al lavado de activos y financiación al terrorismo.
- l. El oferente deberá anexar certificados donde conste que no está reportado como responsable fiscal (certificado de la contraloría), ni que posea investigaciones de orden disciplinario o penales en ejecución (procuraduría), que no tenga medidas



correctivas (Certificado de medidas correctivas) activas ni en mora, ni que esté juzgado por delitos sexuales en menores de edad, (Certificado de delito sexual) ni reportado como deudor moroso alimentario, (certificado REDAM) y no tenga antecedentes judiciales (certificado de antecedentes de la Policía), si la entidad encuentra reportado será rechazada su oferta. (Decreto ley 019 de 2012).

- m. Certificado donde se pueda saber dónde queda el taller (Propio o en arriendo) para la prestación de los servicios dentro del municipio, para la estación de policía del casco urbano del municipio, dado a que estos no tienen permitido salir ni sus vehículos sin autorización previa de sus superiores, para evitar procedimientos innecesarios que pueden afectar la prestación del servicio, el establecimiento de comercio debe estar dentro del territorio.
- n. Certificado donde se pueda saber dónde queda el taller para el corregimiento de labores, donde está ubicada la subestación de policía, se solicita que el establecimiento de comercio este dentro del corregimiento, para evitar tramites, de no poderse establecer un local comercial, podrá ser fuera del territorio belmireño a no más de 30 kilómetros de distancia desde la subestación de policía al lugar.

La Entidad verificará que el oferente no esté reportado como responsable fiscal ni que posea investigaciones de orden disciplinario, si lo encuentra reportado será rechazada su oferta. Igualmente hará la consulta para verificar que el oferente no tenga antecedentes judiciales. (Decreto ley 019 de 2012)

OBSERVACIÓN: El contratista seleccionado no podrá CEDER el contrato de manera unilateral, para hacerlo deberá mediar solicitud expresa y escrita ante la Administración Municipal, desde donde se valorarán las razones expuestas, y de autorizarse, el tercero, esto es, el cesionario, deberá cumplir con los mismos requisitos del contratista inicial y que se integran en la presente invitación.

10. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El objeto contractual tiene como condiciones, las cuales deben cumplir los proponentes para poder participar en la presente contratación:

1. Debe de contarse con atención para la prestación de los servicios dentro del municipio o zonas aledañas por donde deba de circularse por obligación para acceder a algunas zonas del perímetro del municipio de Belmira, esto último no puede ser superior a 30 kilómetros de la subestación.
2. Debe de haber realizado seis (06) contratos de mantenimiento de vehículos o motos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas (Para el



MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA
NIT 890981880-2

PROCESO DE CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: A2PS-01
VERSIÓN: 2
FECHA ACT: 01/01/2016
ESTADO: CONTROLADO
Página 19 de 30

cumplimiento de lo exigido debe de aportarse certificación de la entidad contratante o documentos que hagan sus veces).

3. Que haya ejecutado mínimo cuatro (04) contrato con entidades públicas o privadas dentro de los últimos dos (02) años previos a la presente contratación, mediante el cual haya realizado suministros o trabajos similares a los que se están contratando.
4. Uno de los contratos relacionados mínimo debe de superar en el presupuesto oficial expresado en SMMLV (Se deben adjuntar copia de contratos o certificaciones de las entidades respectivas).

10. ANEXOS

- **ANEXO 1** – FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- **ANEXO 2** – FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003, PERSONA JURÍDICA.
- **ANEXO 3** – FORMATO DE OFERTA TÉCNICO ECONÓMICA.
- **ANEXO 4** - FORMATO ANTICORRUPCIÓN.
- **ANEXO 5** - DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE ORIGEN DE FONDOS.
- **ANEXO 6** MODELO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTOS DE DATOS E IMÁGENES (HABEAS DATA)
-



ANEXO No. 01 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad, fecha

Señores
MUNICIPIO DE BELMIRA
Palacio Municipal
Belmira, Antioquia.

Asunto: CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 014 de 2025.

Cordial Saludo;

El suscrito (**Se consigna el nombre si es persona Natural**), en nombre y representación de (**se consigna la razón social o si es persona jurídica**), me dirijo a ustedes con el fin de presentar la propuesta adjunta de acuerdo a lo estipulado en la invitación Publica cuyo objeto es (**se consigna el objeto señalado en la invitación**).

En caso de resultar aceptada la propuesta presentada me comprometo a ejecutar el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas del mismo, de la oferta que presento y de la invitación con la totalidad de las especificaciones técnicas señaladas.

Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes estamos vinculados a dicha oferta.
2. Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado la invitación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifestamos que el municipio de Belmira, facilito de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
3. Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso. Nos comprometemos a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el presente proceso.
4. Que entendemos que el valor del contrato, conforme está definido en la invitación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean



aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades como contratista.

5. Que no existe ninguna falsedad en esta propuesta.
6. Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre propio (o en nombre y representación del proponente **XXXX**), manifiesto (amos) que me (nos) obligo (amos) incondicionalmente a ejecutar el contrato, en los términos y condiciones previstas en la presente oferta.
7. Que, de acuerdo con lo establecido a manera de requisitos de la oferta, anexo la documentación solicitada en el mismo.
8. Que en caso de que me sea aceptada la oferta que presento, me comprometo a iniciar la ejecución del mismo, en los plazos previstos en el cronograma definido por la administración Municipal de Belmira-Antioquia.
9. Que, a solicitud del Municipio de Belmira, me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
10. Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada la presente propuesta, renuncio (amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra del municipio de Belmira, por hechos o circunstancias que conozco (conocemos) o hemos debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en los términos de la oferta y en el contrato y, que manifiesto (amos) aceptar en su totalidad.
11. Que conozco (conocemos) detalladamente y que he (mos) hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos sociales de orden público, normativo, climáticos ambientales técnicos que la ejecución del contrato demande y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
12. Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto(amos) que no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales prohibiciones legales o conflictos de interés, así mismo señalado que no me encuentro(amos) la(s) persona(s) por mi representada(s) no me encuentra(n) en el boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica.

Además, en caso de resultar aceptada mi propuesta y con ello adjudicado el contrato pretendido:

- Me (nos) comprometo(emos) a participar, aplicar, ejecutar y adelantar los procesos del sistema de gestión de la calidad de la entidad, así como a diligenciar todos los formatos propios de la entidad que me(nos) sean suministrados para el efecto, de cuya entrega es responsable el interventor del contrato.
- Me (nos) obligo (amos) a favor del municipio a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa en mis actuaciones como contratista conforme a la ley.
- Reconozco (emos) que el contrato que se llegare a ejecutar no genera relación laboral-jurídica alguna, en consecuencia, como contratista actuaré (mos) de manera



independiente y asumiré (mos) por mi (nuestra) cuenta y riesgo lo atinente a salarios y prestaciones sociales, así como todo lo relacionado con los aportes al sistema de seguridad social integral y con de parafiscales.

- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total del contrato, faculto (mos) al Municipio de Belmira, para cobrar a título de cláusula Penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, una vez hecho efectivo, se considerará como pago parcial de los perjuicios causados. De la misma manera autorizo (mos) al Municipio para imponer, sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria ni de la declaratoria de la caducidad, las multas en caso de mora o de incumplimiento parcial. Las multas no podrán exceder del cinco por mil (5 x 1000) del valor total del contrato por cada día de retraso. Estas y la eventual cláusula pecuniaria se deberá imponer mediante resolución motivada.
- Reconozco y acepto que en el contrato que se entiende celebrado con la aceptación de mi oferta se encuentran incluidas las cláusulas excepcionales mencionadas en el artículo 14 de la ley 80 de 1993 y en cualquier otra norma reguladora de la materia.

Esta oferta es presentada por _____
Con cédula de ciudadanía No. _____ y quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con el Municipio de Belmira.

Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en la oferta por el Municipio convocada.

El(los) abajo firma (tes) declaro (mos) que he (mos) recibido todos documentos y anexos descritos en la invitación, así como las adendas a los mismos.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE

DIRECCIÓN

CIUDAD

TELÉFONO

FAX

CORREO ELECTRÓNICO

NIT

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

C.C



MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA
NIT 890981880-2

PROCESO DE CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: A2PS-01
VERSIÓN: 2
FECHA ACT: 01/01/2016
ESTADO: CONTROLADO
Página 23 de 30

ANEXO No. 2

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y ARTICULO 23 LEY 1150 DE 2007

(Use la opción que corresponda, según certifique el representante legal o el revisor fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de representante legal de (Razón social de la compañía) identificada con NIT _____, debidamente inscrito en a la cámara de comercio de _____, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor Fiscal de (Razón Social de la Compañía) identificado con Nit _____, debidamente inscrito en la cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar (ICBF) y servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Los pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis meses. Lo Anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____.

Firma _____
Nombre de quien Certifica _____



MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA
NIT 890981880-2

PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: A2PS-01
VERSIÓN: 2
FECHA ACT: 01/01/2016
ESTADO: CONTROLADO
Página 24 de 30

ANEXO NRO. 3

MODELO OFERTA TÉCNICO ECONÓMICA PRESUPUESTO OFICIAL

TIPO DE MOTO	MOTO DOBLE PROPOSITO			
PLACA				
TRABAJO A REALIZAR	CANT.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTO	VALOR UNITARIO	VALOR
Reparación	4	Orring tapa válvula		
	4	Orring lubricación		
	4	Orring tapa distribución		
	3	Empaque de culata		
	3	Empaque de cilindro		
	3	Bujía		
	3	Aceite semisintetico		
	3	Texamatic		
	6	Pastillas traseras		
	6	Pastillas delanteras		
	2	Disco delantero		
	1	Disco trasero		
	1	Campana trasera		
	2	Rin trasero		
	4	Llanta trasera		
	4	Buje central llanta trasera		
	8	Balineras		
	9	Filtro de aceite		
	4	Tornillo mordaza		
	1	Tecnico mecánica		
TOTAL				

TIPO DE VEHICULO	VEHICULO			
PLACA				
TRABAJO A REALIZAR	CANT.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTO	VALOR UNITARIO	VALOR
Reparación	2	Llanta trasera		

Dirección: Carrera 21 #19-43 - Código Postal: 051420

Teléfonos: 867 40 30 - Fax 867 41 09

Sitio web: www.belmira-antioquia.gov.co - E-mail: alcaldia@belmira-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA
NIT 890981880-2

PROCESO DE CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: A2PS-01
VERSIÓN: 2
FECHA ACT: 01/01/2016
ESTADO: CONTROLADO
Página 25 de 30

	5	Aceite		
	1	Técnico mecánica		
TOTAL				

VALOR TOTAL				
-------------	--	--	--	--

Valor Total de la Oferta, incluido IVA (En caso que aplique): \$ _____

Vigencia de la propuesta: ____ días.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCIÓN:

CIUDAD:

TELÉFONO: _____ FAX: _____

CORREO ELECTRÓNICO:

NIT:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

C.C.:



ANEXO No. 04

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, fecha

Señores

MUNICIPIO DE BELMIRA

Palacio Municipal

Belmira, Antioquia.

Asunto: CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No.014 de 2025

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.



MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA
NIT 890981880-2

PROCESO DE CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: A2PS-01
VERSIÓN: 2
FECHA ACT: 01/01/2016
ESTADO: CONTROLADO
Página 27 de 30

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE

DIRECCIÓN

CIUDAD

TELÉFONO

FAX

CORREO ELECTRÓNICO

NIT

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

c.c

Dirección: Carrera 21 #19-43 - Código Postal: 051420

Teléfonos: 867 40 30 - Fax 867 41 09

Sitio web: www.belmira-antioquia.gov.co - E-mail: alcaldia@belmira-antioquia.gov.co



ANEXO No. 5

DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE ORIGEN DE FONDOS

CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA 014- 2025

OBJETO:

Yo, _____, Identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y/o en representación de: _____ Realizo la siguiente Declaración de Origen de Fondos al Municipio de Belmira, Antioquia., de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Decreto 663 de 1993, la Ley 190 de 1995, la Circular Básica Jurídica 007 de 1996 emitida por la Superintendencia Bancaria, el Código Penal Colombiano, Ley 599 de 2000 y las demás normas legales concordantes para la constitución de negocios fiduciarios.

1. Los bienes que entrego al municipio provienen de las siguientes fuentes:
(Descripción y detalle de la ocupación, oficio, profesión, actividad, negocio, etc.)

2. Declaro que los bienes que entrego al Municipio no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano, Ley 599 de 2000 (Art. 323), o en cualquier norma legal que lo modifique o adicione.

3. No admitiré que terceros adicionen recursos a mi actividad económica con fondos provenientes de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano, Ley 599 de 2000, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o en favor de personas relacionadas con las mismas.

4. Informaré inmediatamente de cualquier circunstancia que modifique la presente declaración.

5. Autorizo a terminar y liquidar el contrato u ofertas mercantiles que me vinculen con el municipio de Belmira, Antioquia., en el caso de infracción de cualquiera de los numerales anteriores o en el eventual caso de que por aplicación de normas sancionadas posteriormente a la firma de este documento se invaliden las declaraciones por mi efectuadas, eximiendo por lo tanto al municipio de Belmira, Antioquia, de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado en este documento, o de la violación del mismo.

6. Me comprometo a actualizar al menos una vez cada año los datos e información que fueren requeridos por el municipio de Belmira, Antioquia.



MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA
NIT 890981880-2

PROCESO DE CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: A2PS-01
VERSIÓN: 2
FECHA ACT: 01/01/2016
ESTADO: CONTROLADO
Página 29 de 30

En constancia de haber leído y acatado lo anterior firmo el presente documento a los _____ días del mes de _____ de _____ en la ciudad de _____.

FIRMA E IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Dirección: Carrera 21 #19-43 - **Código Postal:** 051420

Teléfonos: 867 40 30 - **Fax** 867 41 09

Sitio web: www.belmira-antioquia.gov.co - **E-mail:** alcaldia@belmira-antioquia.gov.co



ANEXO No. 6

MODELO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTOS DE DATOS E IMÁGENES (HABEAS DATA)

Señores (as)
Alcaldía Municipal de Belmira

Ref. Autorización para el tratamiento y uso de datos personales, para el proceso contractual CMC-014-2025

De conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1377 de 2013, que la reglamentan parcialmente, manifiesto que otorgo mi autorización expresa y clara para que La Alcaldía del Municipio de Belmira, pueda hacer tratamiento y uso de mis datos personales, los cuales estarán reportados en las bases de datos de la que es responsable dicha organización y que han sido recolectados en las relaciones contractuales que ésta realiza en desarrollo de su objeto social.

De acuerdo a la normatividad citada, La Alcaldía del Municipio de Belmira queda autorizado de manera expresa e inequívoca para mantener y manejar la información suministrada, solo para aquellas finalidades para las que se encuentra facultado y respetando en todo caso, la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

No obstante, la presente autorización, me reservo el derecho a ejercer en cualquier momento la posibilidad de conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de mis datos personales en la base de datos de la organización, cuando así lo estime conveniente.

Atentamente,

Firma:
Nombre:
C.C.:



MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA
NIT 890981880-2

CÓDIGO: E1FO-06
VERSIÓN: 2
FECHA ACT: 04/01/2016
ESTADO: CONTROLADO
Página 1 de 2

ACTA DE REUNIÓN

ACTA No. 001	FECHA: Enero 07 de 2025	Lugar: Casa de la Cultura “ Norberto Arias Barrientos”		
TEMA: Reunión extraordinaria Comité de Orden Público.	HORA DE INICIO: 10:28 a.m.	FINALIZACIÓN: 10:33 a.m.		
Nombre Completo – Cargo	Asistente	Ausente	Invitado	
DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RÚA – Alcalde	X			
ANDREA MARCELA RIVERA PÉREZ - Secretaria de Gobierno y Desarrollo Administrativo.	X			
MAYOR EDWIN FABIÁN CELIS AGUIRRE – Comandante de la Estación de Policía del Distrito.		X	X	
JHONY HINCAPIÉ – Comandante (E) Estación de Policía de Belmira.	X			
REPRESENTANTE - Guarnición Militar.	X			
DARWIN FABIÁN ARENAS FLÓREZ- Comandante Subestación de Policía Labores.			X	
REPRESENTANTE DE LA SIJÍN.		X	X	
ORDEN DEL DÍA				
<ol style="list-style-type: none"> Palabras de bienvenida del Señor Alcalde, Darcy Esteban Arboleda Rúa. Verificación del quórum. Lectura y aprobación del acta anterior. Desarrollo de la reunión. Proposiciones y varios. <p>Se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado por todos los asistentes.</p> <p>1. SALUDO Y BIENVENIDA DEL SEÑOR ALCALDE, DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RÚA.</p> <p>El señor Alcalde da la bienvenida y agradece la asistencia a la reunión, luego de ello, la secretaria de Gobierno Marcela Rivera Pérez también les da un saludo a los asistentes.</p> <p>2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.</p> <p>La Dra. Andrea Marcela Rivera Pérez, secretaria de Gobierno y Desarrollo Administrativo, procede a realizar la verificación del quórum, cuya constitución es suficiente para adelantar la reunión. Se deja constancia de que en la misma reunión se realizará el siguiente consejo o comité: Comité extraordinario de Orden Público.</p> <p>3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.</p> <p>La Secretaria de Gobierno y Desarrollo Administrativo pone a consideración el acta anterior, la cual es aprobada por todos los asistentes.</p> <p>4. DESARROLLO</p>				



ACTA DE REUNIÓN

La secretaria de Gobierno, toma el uso de la palabra e indica que el fin de la reunión es aprobar los proyectos recurrentes, esto es:

- Suministro de internet. (\$39.858.000)
- Suministro de alimentación para la fuerza pública. (\$39.858.000)
- Suministro de combustible. (\$39.858.000)
- Mantenimiento del parque automotor. (\$39.858.000)

El alcalde pregunta tanto a la policía como al ejército si aprueban el proyecto:

El comandante Hincapié por parte de la policía aprueba el proyecto.

El sargento Rodríguez por parte del ejército aprueba el proyecto.

La Secretaria de Gobierno, le pregunta al señor alcalde ¿si aprueba el proyecto?

El señor Alcalde, aprueba.

La señora Andrea Marcela Rivera Pérez; expresa que se aprueba cada uno de los proyectos por valor de una mínima cuantía para la vigencia 2025, es decir por valor de treinta y nueve millones ochocientos cincuenta y ocho mil pesos m/l (\$39.858.000).

5. COMPROMISOS, PROPOSICIONES Y VARIOS.

Se da por terminada la reunión siendo las 10:33 a.m.

ANEXOS: listado de asistencia.

LISTADO DE ASISTENCIA

Lugar	Casa de la Cultura			Encargado	Sec. Gobierno		Fecha								
Actividad	Comité de Orden Público extraordinaria.														
Nro	Nombres y apellidos completos	No. Documento de identidad	Entidad/ Cargo	Teléfono o correo electrónico	Barrio/ vereda	Sexo	Grupo poblacional	Edad (Años)	Firma						
						Hombr	Mujer	Afrodescendiente	Indígena	Discapacitado	Adulto Mayor	madre cabeza	Victima		
1	Darcy Esteban Arboleda	71850001	Alcalde	8674030	Urbano	X									
2	Andrea Marcela Rivera P	101353734	Sec. Gobierno	8674030 ext.111	Urbano	X									A. Marcela R.P.
3	Zorber Adrian Carrizosa	108528662	Poncal	Zorber.carrizosa@belmira.gov.co	Urbano	X									
4	Ala Enrique Huello A	109994854	Poncal	alacarrizosa@belmira.gov.co	Urbano	X									
5	Jonny Hincapié O.	101416363	PONCAL	jonny.hincapie7442@belmira.gov.co	Urbano	X									Jonny H
6															
7															
8															
9															
10															
TOTALES															



MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA
NIT 890981880-2

CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: E1FO-08
VERSIÓN: 2
FECHA ACT: 01/01/2016
ESTADO: CONTROLADO
Página 1 de 1

EL SUSCRITO ALCALDE DE BELMIRA

DESIGNA:

Al Secretario de Planificación y Desarrollo Territorial, **LIBARDO ANTONIO LOPERA ARANGO**, como evaluador del proceso contractual **CMC-014-2025**, cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO DE MOTOS QUE GARANTICE EL TRANSPORTE PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL MUNICIPIO DE BELMIRA, ANTIOQUIA**, Antioquia
En concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 de 2015.

Se expide en el Municipio de Belmira, a los catorce (14) días del mes de marzo de 2025.

Atentamente,

DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RÚA
Alcalde



MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA
NIT 890981880-2

PROCESO DE CONTRATACIÓN

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS E INFORME DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CÓDIGO: A2CMC-04
VERSIÓN: 2
FECHA ACT: 01/01/2016
ESTADO: CONTROLADO
Página 1 de 4

**EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS E INFORME DEL PROCESO DE SELECCIÓN
DENTRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA 014-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE
BIENES Y/O SERVICIOS
(IGUAL O INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA)**

Belmira, marzo 17 de 2025

**OBJETO: MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA DEL MUNICIPIO DE
BELMIRA, ANTIOQUIA.**

**MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA DEL MUNICIPIO DE BELMIRA,
ANTIOQUIA.**

En Belmira, a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025), se realizó el cierre de la invitación pública, siendo las 01:00 p.m., se dio por terminado el plazo para la presentación de propuestas de la convocatoria mencionada anteriormente.

En Belmira, a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025), a las 1:15 p.m. se procedió a dar apertura a la urna destinada para el depósito de las propuestas presentándose dos (02) oferentes las cuales se relacionan a continuación:

No.	Proponente	Fecha y hora de entrega
1	FREDDY ORTEGA PÉREZ	11 de marzo de 2025 Hora: 3:36 P.M.

EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO

Se deja constancia que dentro de la oportunidad señalada en la Invitación Pública se presentaron oportunamente las propuestas que se relacionan a continuación:

No.	Proponente	Fecha y hora de entrega	valor
1	FREDDY ORTEGA PÉREZ	11 de marzo de 2025 Hora: 3:36 P.M.	\$ 20.000.000

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 8. Requisitos Habilitantes, se verificará la capacidad jurídica, únicamente en el oferente que presente el precio más bajo.

En consecuencia, y una vez verificada la propuesta económica presentada, se procede a verificar los requisitos habilitantes del proponente **FREDDY ORTEGA PÉREZ**, identificado con cédula **71.906.078**, expedida en Entrerrios (Antioquia). Dueño del establecimiento de comercio **GATO MOTOS**. El valor de la propuesta presentada no supera el presupuesto oficial por parte del Municipio, ya que la presenta por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$ 20.000.000)**. El evaluador procede a la

Dirección: Carrera 21 #19-43 - Código Postal: 051420

Teléfonos: 867 40 30 - Fax 867 41 09

Sitio web: www.belmira-antioquia.gov.co - E-mail: alcaldia@belmira-antioquia.gov.co



verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes jurídicos del proponente **FREDDY ORTEGA PÉREZ**, identificado con cédula **71.906.078**, expedida en Entrerrios (Antioquia). Dueño del establecimiento de comercio **GATO MOTOS**.

REQUISITOS	RESULTADO VERIFICACIÓN
Fotocopia del documento de identidad vigente del proponente persona natural o del representante legal persona jurídica	CUMPLE
Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida	CUMPLE
Fotocopia del Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, cuando el proponente persona natural ejerza su actividad comercial a través de un establecimiento de comercio. El proponente, si es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado correspondiente expedido por la respectiva Cámara de Comercio, el cual no podrá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación; y adicionalmente, se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones: El objeto social del proponente debe permitir desarrollar las actividades propias del objeto de esta contratación, y su alcance. La vigencia de la persona jurídica no puede ser inferior a la duración del contrato que se pretende celebrar y un (1) año más. Contar con la debida autorización del órgano social competente para presentar la propuesta y celebrar el contrato, si el representante legal de la persona jurídica la requiere de conformidad con los estatutos de la persona jurídica.	CUMPLE
Carta de Presentación de la Propuesta de acuerdo con el formato Anexo Nro. 1, suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el proponente persona natural.	CUMPLE
Documentos para el cumplimiento de la Ley 789 de 2002 en su Artículo 50: Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el Revisor Fiscal si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o por el Representante Legal de la misma en el caso contrario; o bien, por cada uno de los miembros que conforman el consorcio o unión temporal, si es este el caso (Anexo Nro. 2) En caso de tratarse de proponente persona natural se deberá acreditar la afiliación con las certificaciones en ese sentido expedidas por la Administradora del Fondo de Pensiones, Empresa Promotora de Salud y Administradora de Riesgos Profesionales o bien con la planilla de autoliquidación de aportes como independiente	CUMPLE



MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA
NIT 890981880-2

PROCESO DE CONTRATACIÓN

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS E INFORME DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CÓDIGO: A2CMC-04
VERSIÓN: 2
FECHA ACT: 01/01/2016
ESTADO: CONTROLADO
Página 3 de 4

Oferta Económica debidamente discriminada, para lo cual se deberá diligenciar el formato Anexo Nro. 3 con al menos los datos ahí contenidos. Debe ir en un sobre sellado.	CUMPLE
Fotocopia del registro único tributario – RUT	CUMPLE
Formato Único de Hoja de Vida de persona natural o jurídica según sea el caso.	CUMPLE
Formulario Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.	CUMPLE
Compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 4	CUMPLE
El proponente debe entregar la Declaración de Origen de Fondos (Anexo) para el sistema de prevención al lavado de activos y financiación al terrorismo. Anexo 5	CUMPLE
Modelo de autorización de tratamientos de datos e imágenes (habeas data) anexo No.6	CUMPLE
Copia del Contrato de arrendamiento del local comercial para la prestación del servicio de mecánica.	CUMPLE
El oferente deberá anexar certificados donde conste que no está reportado como responsable fiscal (certificado de la contraloría), ni que posea investigaciones de orden disciplinario o penales en ejecución (procuraduría), que no tenga medidas correctivas (Certificado de medidas correctivas) activas ni en mora, ni que esté juzgado por delitos sexuales en menores de edad, (Certificado de delito sexual) ni reportado como deudor moroso alimentario, (certificado REDAM) y no tenga antecedentes judiciales (certificado de antecedentes de la Policía), si la entidad encuentra reportado será rechazada su oferta. (Decreto ley 019 de 2012).	CUMPLE
Certificado donde se pueda saber dónde queda el taller (Propio o en arriendo) para la prestación de los servicios dentro del municipio, para la estación de policía del casco urbano del municipio, dado a que estos no tienen permitido salir ni sus vehículos sin autorización previa de sus superiores, para evitar procedimientos innecesarios que pueden afectar la prestación del servicio, el establecimiento de comercio debe estar dentro del territorio.	CUMPLE
Certificado donde se pueda saber dónde queda el taller para el corregimiento de labores, donde está ubicada la subestación de policía, se solicita que el establecimiento de comercio este dentro del corregimiento, para evitar tramites, de no poderse establecer un local comercial, podrá ser fuera del territorio belmireño a no más de 30 kilómetros de distancia desde la subestación de policía al lugar.	CUMPLE
CONCLUSIÓN	CUMPLE - HABILITADO

EXPERIENCIA	RESULTADO VERIFICACIÓN
Debe de contarse con atención para la prestación de los servicios dentro del municipio o municipios aledaños por donde deba de circularse por obligación para acceder a algunas zonas del	CUMPLE

Dirección: Carrera 21 #19-43 - Código Postal: 051420

Teléfonos: 867 40 30 - Fax 867 41 09

Sitio web: www.belmira-antioquia.gov.co - E-mail: alcaldia@belmira-antioquia.gov.co



perímetro del municipio de Belmira.	
Debe de haber realizado seis (06) contratos de mantenimiento de vehículos o motos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas (Para el cumplimiento de lo exigido debe de aportarse certificación de la entidad contratante o documentos que hagan sus veces).	CUMPLE
Que haya ejecutado mínimo cuatro (04) contrato con entidades públicas o privadas dentro de los últimos dos (02) años previos a la presente contratación, mediante el cual haya realizado suministros o trabajos similares a los que se están contratando.	CUMPLE
Uno de los contratos relacionados mínimo debe de superar en el presupuesto oficial expresado en SMMLV (Se deben adjuntar copia de contratos o certificaciones de las entidades respectivas).	CUMPLE
CONCLUSIÓN	CUMPLE - HABILITADO

La Entidad verificará que el oferente no esté reportado como responsable fiscal ni que posea investigaciones de orden disciplinario, si lo encuentra reportado será rechazada su oferta. Igualmente hará la consulta para verificar que el oferente no tenga antecedentes judiciales. (Decreto ley 019 de 2012). Se verificó en cada uno de los portales y no se encontró reportado al oferente.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

El evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso de contratación **FREDDY ORTEGA PÉREZ**, identificado con cédula **71.906.078**, expedida en Entrerrios (Antioquia). Dueño del establecimiento de comercio **GATO MOTOS**.

Dada en el Municipio de Belmira, Antioquia, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2025.


LIBARDO ANTONIO LOPERA ARANGO
Secretario de Planificación y Desarrollo Territorial
Evaluador

ANEXO No. 01
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Belmira 13 de marzo de 2025

Señores
MUNICIPIO DE BELMIRA
Palacio Municipal
Belmira, Antioquia.

Asunto: CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 014 de 2025.

Cordial Saludo;

El suscrito **FREDDY ORTEGA PEREZ** en nombre y dueño del establecimiento de comercio GATO MOTO me dirijo a ustedes con el fin de presentar la propuesta adjunta de acuerdo a lo estipulado en la invitación Publica cuyo objeto es **MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA DEL MUNICIPIO DE BELMIRA, ANTIOQUIA.**

En caso de resultar aceptada la propuesta presentada me comprometo a ejecutar el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas del mismo, de la oferta que presento y de la invitación con la totalidad de las especificaciones técnicas señaladas.

Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes estamos vinculados a dicha oferta.
2. Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado la invitación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifestamos que el municipio de Belmira, facilito de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
3. Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso. Nos comprometemos a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el presente proceso.
4. Que entendemos que el valor del contrato, conforme está definido en la invitación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades como contratista.
5. Que no existe ninguna falsedad en esta propuesta.
6. Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre propio dueño del establecimiento GATO MOTO manifiesto (amos) que me (nos) obligo (amos) incondicionalmente a ejecutar el contrato, en los términos y condiciones previstas en la presente oferta.

7. Que, de acuerdo con lo establecido a manera de requisitos de la oferta, anexo la documentación solicitada en el mismo.
8. Que en caso de que me sea aceptada la oferta que presento, me comprometo a iniciar la ejecución del mismo, en los plazos previstos en el cronograma definido por la administración Municipal de Belmira-Antioquia.
9. Que, a solicitud del Municipio de Belmira, me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
10. Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada la presente propuesta, renuncio (amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra del municipio de Belmira, por hechos o circunstancias que conozco (conocemos) o hemos debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en los términos de la oferta y en el contrato y, que manifiesto (amos) aceptar en su totalidad.
11. Que conozco (conocemos) detalladamente y que he (mos) hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos sociales de orden público, normativo, climáticos ambientales técnicos que la ejecución del contrato demande y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
12. Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto(amos) que no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales prohibiciones legales o conflictos de interés, así mismo señalado que no me encuentro(amos) la(s) persona(s) por mi representada(s) no me encuentra(n) en el boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica.

Además, en caso de resultar aceptada mi propuesta y con ello adjudicado el contrato pretendido:

- Me (nos) comprometo(emos) a participar, aplicar, ejecutar y adelantar los procesos del sistema de gestión de la calidad de la entidad, así como a diligenciar todos los formatos propios de la entidad que me(nos) sean suministrados para el efecto, de cuya entrega es responsable el interventor del contrato.
- Me (nos) obligo (amos) a favor del municipio a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa en mis actuaciones como contratista conforme a la ley.
- Reconozco (emos) que el contrato que se llegare a ejecutar no genera relación laboral-jurídica alguna, en consecuencia, como contratista actuaré (mos) de manera independiente y asumiré (mos) por mi (nuestra) cuenta y riesgo lo atinente a salarios y prestaciones sociales, así como todo lo relacionado con los aportes al sistema de seguridad social integral y con de parafiscales.
- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total del contrato, faculto (mos) al Municipio de Belmira, para cobrar a título de clausula Penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, una vez hecho efectivo, se considerará como pago parcial de los perjuicios causados. De la misma manera autorizo (mos) al Municipio para imponer, sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria ni de la declaratoria de la caducidad, las multas en caso de mora o de incumplimiento parcial. Las multas no podrán exceder del cinco por mil (5 x 1000) del

valor total del contrato por cada día de retraso. Estas y la eventual cláusula pecuniaria se deberá imponer mediante resolución motivada.

- Reconozco y acepto que en el contrato que se entiende celebrado con la aceptación de mi oferta se encuentran incluidas las cláusulas excepcionales mencionadas en el artículo 14 de la ley 80 de 1993 y en cualquier otra norma reguladora de la materia.

Esta oferta es presentada por **FREDDY ORTEGA PEREZ** en nombre y dueño del establecimiento de comercio GATO MOTO.

Con cédula de ciudadanía No.71.906.078 y quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con el Municipio de Belmira.

Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en la oferta por el Municipio convocada.

El(los) abajo firma (tes) declaro (mos) que he (mos) recibido todos documentos y anexos descritos en la invitación, así como las adendas a los mismos.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE: **FREDDY ORTEGA PEREZ**
DIRECCIÓN: calle 10 # 14 – 27 int. 102
CIUDAD: Entrerrios – Antioquia
TELÉFONO: 3117081554
CORREO ELECTRÓNICO: tallergatomotos@hotmail.com
NIT: 71.906.078-1

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO


C.C. 71.906.078

ANEXO NRO. 3
MODELO OFERTA TÉCNICO ECONÓMICA

TIPO DE MOTO		MOTO DOBLE PROPOSITO		
PLACA				
TRABAJOS A REALIZAR	CANT.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTO	VALOR UNITARIO	VALOR
Reparación	4	Orring tapa válvula	\$ 70.764	\$ 283.054
	4	Orring lubricación	\$ 30.328	\$ 121.311
	4	Orring tapa distribución	\$ 48.403	\$ 193.612
	3	Empaque de culata	\$ 64.024	\$ 192.073
	3	Empaque de cilindro	\$ 56.838	\$ 170.513
	3	Bujía	\$ 23.588	\$ 70.765
	3	Aceite semisintetico	\$ 80.873	\$ 242.620
	3	Texamatic	\$ 30.328	\$ 90.983
	6	Pastillas traseras	\$ 70.764	\$ 424.582
	6	Pastillas delanteras	\$ 101.091	\$ 606.547
	2	Disco delantero	\$ 640.243	\$ 1.280.485
	1	Disco trasero	\$ 974.556	\$ 974.556
	1	Campana trasera	\$ 707.637	\$ 707.637
	2	Rin trasero	\$ 909.818	\$ 1.819.637
	4	Llanta trasera	\$ 320.121	\$ 1.280.485
	4	Buje central llanta trasera	\$ 50.546	\$ 202.182
	8	Balineras	\$ 101.091	\$ 808.730
	9	Filtro de aceite	\$ 58.970	\$ 530.731
	4	Tornillo mordaza	\$ 32.487	\$ 129.946
	1	Tecnico mecánica	\$ 273.385	\$ 273.385
TOTAL				\$ 10.403.835

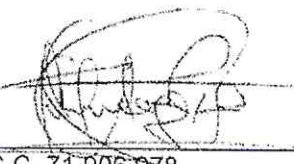
TIPO DE VEHICULO		VEHICULO		
PLACA				
TRABAJOS A REALIZAR	CANT.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTO	VALOR UNITARIO	VALOR
Reparación	2	Llanta trasera	\$ 1.169.467	\$ 2.338.934
	5	Aceite	\$ 586.118	\$ 2.930.591
	1	Técnico mecánica	\$ 326.640	\$ 326.640
TOTAL				\$ 5.596.165

VALOR TOTAL	\$ 16.000.000
--------------------	----------------------

Valor Total de la Oferta, incluido IVA (En caso que aplique): \$ 16.000.000
Vigencia de la propuesta: 30 días.

NOMBRE DEL PROPONENTE: **FREDDY ORTEGA PEREZ**
DIRECCIÓN: calle 10 # 14 – 27 int. 102
CIUDAD: Entrerrios – Antioquia
TELÉFONO: 3117081554
CORREO ELECTRÓNICO: tallergatomotos@hotmail.com
NIT: 71.906.078-1

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO


C.C. 71.906.078

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES****CERTIFICADO ORDINARIO
No. 266919809**

PIB

08:45:16

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FREDDY ORTEGA PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71906078:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de marzo de 2025, a las 14:15:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71906078
Código de Verificación	71906078250313141544

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

84



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <u>ORTEGA</u>		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <u>PEREZ</u>		NOMBRES <u>FREDY</u>	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. <u>71906078</u>		SEXO F ☐ M ☒		NACIONALIDAD COL ☒ EXTRANJERO ☐	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA: DÍA <u>01</u> MES <u>01</u> AÑO <u>1977</u>		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>CLAVE 10 # 14-81</u>			
PAÍS <u>COLOMBIA</u>		PAÍS <u>COLOMBIA</u>		DEPTO <u>ANTIOQUIA</u>	
DEPTO <u>ANTIOQUIA</u>		MUNICIPIO <u>ENTIZENOS</u>		MUNICIPIO <u>ENTIZENOS</u>	
MUNICIPIO <u>MEDELLIN</u>		TELÉFONO <u>317081554</u>		EMAIL <u>tallergetomados2kut@mail.com</u>	

2. FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UN X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: <u>BACHILLER ACADÉMICO</u>	
PRIMARIA											FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	MES	AÑO
										X		

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
TE	4	X		TECNOMECÁNICO EN MECANOS MOTORES	02	008	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD GATO MOTOS	PÚBLICA	PRIVADA ☒	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SANTO DOMINGO	MUNICIPIO ENTRE RÍOS	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD tallerlatomotos@hotmail.com	
TELÉFONOS 0112081554	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 03 AÑO 2008	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO 	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROPIETARIO	DEPENDENCIA MECANICA	DIRECCIÓN CALLE 10 # 14-23	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Xamaho	PÚBLICA	PRIVADA ☒	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SANTO DOMINGO	MUNICIPIO CIUDADELLA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD tallerlatomotos@hotmail.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 02 AÑO 2007	FECHA DE RETIRO DÍA 12 MES 12 AÑO 2007	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO 	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO 	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO 	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO 	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4. TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	15	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	15	

5. FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Belmeca 11/04/2024

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6. OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



FUNCIÓN PÚBLICA

**FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA				
1.1. DE BIENES Y RENTAS				
YO, FREDDY ORTEGA PEREZ				
IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 71.906.078 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:				
País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio ENTRERRIOS
Dirección	CALLE 10 # 14-27 INT 201		Teléfonos 3117081554	
Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:				
NOMBRES Y APELLIDOS		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO	
LUZ ELVA PEREZ SIERRA		42.978.752	MAMÁ	
VIOLETA ORTEGA GARCIA		1.036.401.604	HIJA	
DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:				
a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:				
CONCEPTO			VALOR	
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES			38.420.000	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS			4.672.000	
GASTOS DE REPRESENTACION			-	
ARRIENDOS			-	
HONORARIOS			-	
OTROS INGRESOS Y RENTAS			-	
TOTAL			\$ 43.092.000	
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:				
ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	53753666504	ENTRERRIOS	\$ 1.500.000
c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:				
TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN		VALOR	
INMUEBLE	HERRAMIENTOSAS DE TRABAJO		\$ 55.000.000	

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	
BANCOLOMBIA	PRESTAMO	\$
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	PRESTAMO	\$

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD

c) En la actualidad: **SI** **NO X** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
	C.C. C.E. T.I.

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollar forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

ENTRERRIOS 13 DE MARZO DE 2024
CIUDAD Y FECHA

VALOR	
	11.500.000
	31.500.000
IONES	
DE MIEMBRO	
AD DE SOCIO	
N°	
ndo de	
PACION	
HA	

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:13:10 PM horas del 13/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **71906078**

Apellidos y Nombres: **ORTEGA PEREZ FREDDY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/03/2025 03:14:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **71906078**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **112409458**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:12:19 horas del 13/03/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **71906078**,
Apellidos y Nombres **ORTEGA PEREZ FREDDY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE BELMIRA**, con NIT **890981880-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Presidencia

Secretaría de
Transparencia

Home > Reporte > Contratista



Reporte Contratista

Nueva Búsqueda

☒ Empresa / Persona

☐ Entidad

☐ Departamento

71906078



Nombre de persona o empresa
FREDDY ORTEGA PEREZ

Nit / C.C.:
71906078

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

0	Sanciones disciplinarias
0	Multas y sanciones contractuales
0	Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOPI), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año

Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy

CSV

Excel

PDF

Print

Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	\$31,680,000	MANTENIMIENTO DE MOTOS QUE GARANTICE EL TRANSPORTE PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2024-04-19	2024-12-30	ANTIOQUIA	
2	\$29,999,281	SUMINISTRO DE ELEMENTOS VARIOS Y MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS MOTOS ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2019-01-30	2019-12-30	ANTIOQUIA	
3	\$29,232,000	MANTENIMIENTO DE MOTOS QUE GARANTICE EL TRANSPORTE PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2023-04-11	2024-01-11	ANTIOQUIA	
4	\$29,120,000	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE LA POLICIA DEL MUNICIPIO DE BELMIRA	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2024-04-19	2024-12-30	ANTIOQUIA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
5	\$27,000,000	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE LA POLICIA DEL MUNICIPIO DE BELMIRA ANTIOQUIA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2023-04-11	2024-01-11	ANTIOQUIA	
6	\$26,422,451	MANTENIMIENTO DE MOTOS QUE GARANTICE EL TRANSPORTE PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2022-10-10	2022-12-29	ANTIOQUIA	
7	\$20,000,000	SUMINISTRO DE ELEMENTOS VARIOS Y MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS MOTOS ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2017-02-13	2017-12-13	ANTIOQUIA	
8	\$17,013,250	SUMINISTRO DE ELEMENTOS VARIOS Y MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS MOTOS ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2018-02-01	2018-12-01	ANTIOQUIA	
9	\$10,079,152	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE LA POLICIA DEL MUNICIPIO DE BELMIRA ANTIOQUIA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2022-11-10	2023-01-02	ANTIOQUIA	

Mostrando registros del 1 al 9 de un total de 9

Anterior 1 Siguiente

Entidades

Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.



Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

- Reporte exploratorio SECOP
- Número de contratos por mes - año
- Cuantía y número de contratación por año





FECHA DE NACIMIENTO: 30-ENE-1979
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
15-MAY-1997 ENTERRIOS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANTONIO MARCHESI TORRES

CRUCE DERECHO



A-0115100-00005002-31-0071903078-20080731 0001660192A 2270005137

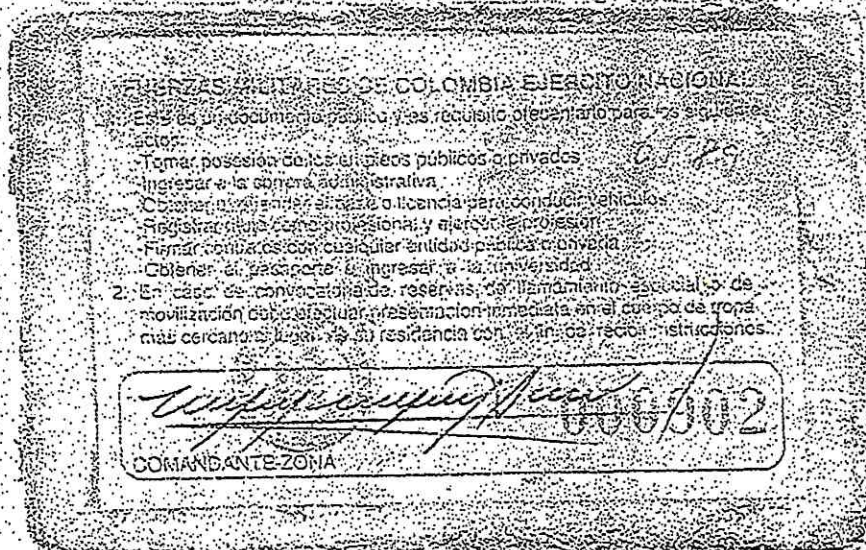
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 71.906.078
ORTEGA PEREZ

APELLIDOS
FREDDY
NOMBRES

PRIMA





Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL
Fecha de expedición: 12/03/2025 - 11:48:27 AM
Recibo No.: 0027863358



Valor: \$5.800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: rRhiczioRkitVcaV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: ORTEGA PEREZ FREDDY
Identificación: CC 71906078
NIT: 71906078-1
Domicilio principal: ENTRERRIOS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-441055-01
Fecha de matrícula: 05 de Enero de 2011
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 12 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 13 # 13A 82
Municipio: ENTRERRIOS, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: tallergatomotos@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3117081554
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 13 # 13A 82
Municipio: ENTRERRIOS, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: tallergatomotos@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3117081554
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona natural ORTEGA PEREZ FREDDY SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: rRhiczioRkitVcaV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4542

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-:

Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última renovación de la matrícula mercantil, así:

Estado de situación financiera	
Activo corriente:	\$4,000,000.00
Activo no corriente:	\$0.00
Activo total:	\$4,000,000.00
Pasivo corriente:	\$0.00
Pasivo no corriente:	\$0.00
Pasivo total:	\$0.00
Patrimonio neto:	\$4,000,000.00
Pasivo más patrimonio:	\$4,000,000.00
Estado de resultados	
Ingreso actividad ordinaria:	\$26,400,000.00
Otros ingresos:	\$0.00
Costo de ventas:	\$0.00
Gastos operacionales:	\$0.00
Otros gastos:	\$0.00
Gastos por impuestos:	\$0.00
Utilidad operacional:	\$0.00
Utilidad neta:	\$0.00
Resultado del periodo:	No reporto \$0.00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005,

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL
Fecha de expedición: 12/03/2025 - 11:48:27 AM
Recibo No.: 0027863358



Valor: \$5.800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: rRhiczioRkitVcaV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	GATO MOTOS
Matrícula No.:	21-503499-02
Fecha de Matrícula:	05 de Enero de 2011
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CALLE 13 # 13A 82
Municipio:	ENTRERRIOS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: rRhiczioRkitVcaV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$26,400,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4542

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL
Fecha de expedición: 12/03/2025 - 11:48:27 AM
Recibo No.: 0027863358



CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Valor: \$5.800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: rRhiczioRkitVcaV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

96
68

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 14867089965			
					(415)7707212489984(8020) 0000014867089965
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 1 9 0 6 0 7 8 1		6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín		14. Buzón electrónico
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 7 1 9 0 6 0 7 8	
27. Fecha expedición 1 9 9 7 0 5 1 5		28. País COLOMBIA		29. Departamento 1 6 9 Antioquia	
30. Ciudad/Municipio Entreninos 2 6 4		31. Primer apellido ORTEGA		32. Segundo apellido PEREZ	
33. Primer nombre FREDDY		34. Otros nombres		35. Razón social	
36. Nombre comercial		37. Sigla		38. País COLOMBIA	
39. Departamento 1 6 9 Antioquia		40. Ciudad/Municipio Entreninos 2 6 4		41. Dirección principal CL 10 14 81	
42. Correo electrónico tallergatomotos@hotmail.com		43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 4 8 9 3 4 8 9 1	
45. Teléfono 2 3 1 1 7 1 8 9 9 2 3		46. Clasificación		47. Clasificación	
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
48. Código 4 5 2 0		49. Fecha inicio actividad 2 0 1 2 1 2 0 1		50. Código 1 2	
51. Código 7 4 1 1		52. Número establecimientos 0		53. Código 5 4 9	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26					
55. Impto. renta y compl. régimen ordinario					
49 - No responsable de IVA					
Obligados aduaneros					
Exportadores					
56. Firma					
57. Tipo					
58. Modo					
59. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
60. Anexos SI ☐ NO ☒					
61. No. de Folios: 0					
62. Fecha: 2022-09-24 15:56:20					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.					
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre ORTEGA PEREZ FREDDY					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					

HE

Conste por medio del presente documento, entre los suscritos a saber: VICENTE EUCARIO LOPERA ARANGO y RUTH DEL SOCORRO GONZÁLEZ DE LOPERA, mayores de edad, identificados con cédula de ciudadanía número 3.469.496 y 21.714.296 de Entrerrios Antioquia respectivamente, quien para los efectos legales que puedan demandar este contrato serán reconocidos en el mismo como **LOS ARRENDADORES**, y FREDDY ORTEGA PEREZ, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 71.906.078 respectivamente, quien en adelante se denominara como **EL ARRENDATARIO**, quien en compañía de la señora LUZ ELBA PEREZ DE ORTEGA con cédula de ciudadanía número 42.978.752 de Medellín Antioquia será reconocida en este contrato como **LA FIADORA**. Se ha convenido celebrar un contrato de arrendamiento de un local comercial de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: **LOS ARRENDADORES** hacen entrega real y material a **LOS ARRENDATARIOS** y estos a su vez declaran haber recibido a entera satisfacción, el siguiente bien inmueble: **LOCAL COMERCIAL PARA TALLER MECÁNICO**, situado en el municipio de Entrerrios Antioquia y se conoce en sus puertas de entrada con los números 14-27 y 14-29 tiene un área total construida de 82.00 metros cuadrados y consta de una cocina, servicios sanitarios para hombres y damas y cuyos linderos actualizados son los siguientes: Por el frente con la calle 10 o salida a San Pedro y Medellín, por el costado derecho con lote destinado a parqueadero que hace parte del primer piso, por el costado izquierdo con el local destinado a bodega y por el centro o fondo con locales destinados a bodega y parqueadero; por la parte de abajo con el suelo donde está plantado el edificio y por la parte de encima con losa de dominio común que lo separa del segundo piso. **ESTE LOCAL ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA SERVIVIO DE TALLER MECÁNICO.**

SEGUNDA: **EL TERMINO DE DURACIÓN** del presente contrato es de un (1) año contado a partir del primero (1) de Diciembre del año 2010 y hasta el primero (1) de Diciembre del año 2011, podrá prorrogarse por el mismo término previo acuerdo entre las dos partes.

TERCERA: **CANON DE ARRENDAMIENTO.** En contraprestación por el local comercial dado en arrendamiento **EL ARRENDATARIO** pagará a **LOS ARRENDADORES** durante los primeros cuatro (4) meses la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS M.L (\$300.000) mensuales, y durante los ocho (8) meses siguientes subirán el precio del arrendamiento, quedando la suma en CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L (\$400.000) mensuales dichos valores deberán ser pagos los primeros cinco (5) días de cada mes.

CUARTA: **LOS ARRENDADORES** conservan sobre el bien inmueble antes descrito, todos los derechos que antes del presente contrato tenía.

QUINTA: **EL ARRENDATARIO** quedan con la prohibición de ceder o enajenar a cualquier título este contrato, subarrendar a terceras personas, o darle una destinación diferente a lo pactado, no podrán almacenar artículos inflamables o explosivos dentro de la

SEXTA: EL ARRENDATARIO está obligado a emplear el mayor cuidado en la conservación del inmueble, y responde hasta por la culpa leve.

SEPTIMA: EL ARRENDATARIO no puede emplear el inmueble sino en el uso convenido, o mediante acuerdo con LOS ARRENDADORES, se cambiará lo convenido en el uso ordinario de las de su clase. En caso de contravención podrán LOS ARRENDADORES exigir la reparación de todo perjuicio y la restitución inmediata del inmueble, aún cuando para la restitución se haya establecido plazo, salvo los deterioros provenientes del legítimo uso del bien inmueble y desastres naturales.

OCTAVA: EL ARRENDATARIO está obligado a restituir el bien inmueble en el tiempo convenido, y LOS ARRENDADORES a cumplir de igual manera, lo mismo que si no tiene lugar el servicio para el cual fue entregado en arrendamiento; la restitución del inmueble deberá hacerse a LOS ARRENDADORES, y la entrega será por parte de estos, o por quien represente legalmente. LOS ARRENDADORES renuncian expresamente a los requerimientos de que tratan los artículos 2011, 2007, 2035 del C.C. 484 del C.P.C. y al derecho de oponerse a la cesación del arrendamiento y al lanzamiento, y pagar y/o consignar previamente la totalidad de los arrendamientos y servicios públicos que este debiendo, además y solo por causa de intervención judicial delega en LOS ARRENDADORES derechos a nombrar secuestre y perito.

NOVENA: el pago de los servicios públicos de agua, alcantarillado, energía y el pago de los impuestos de industria y comercio será por cuenta de EL ARRENDATARIO, se entrega a paz y salvo por todo concepto de servicios públicos y al momento de entregarse el inmueble debe entregarse a paz y salvo.

DECIMA: Tanto LOS ARRENDADORES como EL ARRENDATARIO, piden a sus familiares que en caso de muerte, invalidez o inmovilización, de uno de los dos, respeten este contrato y las condiciones que en él se han especificado de buena al respecto.

DECIMA PRIMERA: Se establece entre las partes una suma de UN MILLON DE PESOS M.L. (\$1.000.000.00) como multa a quien incumpla el presente contrato y a favor del que lo cumpla.

En constancia de lo anterior, se firma el presente contrato a los un (1) días del mes de Diciembre del 2010, y se hace autenticación de firmas y reconocimiento de texto en la Notaría Unica de Entreríos, en dos ejemplares del mismo tenor, ambos ejemplares prestan mérito ejecutivo.

13 de marzo de 2025
Entrerríos

A quien corresponda:

Asunto: Certificación de local comercial dentro del territorio belmireño

Reciba un cordial saludo.

Por medio del presente, se certifica que el servicio de mantenimiento de motos en el municipio de Belmira se llevara a cabo, dentro del casco urbano, en la calle 19 con carrera 19, en toda la esquina, cerca al parque infantil y al puente del pescador.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE: FREDDY ORTEGA PEREZ

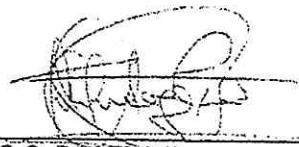
DIRECCIÓN: calle 10 # 14 – 27 int. 102

CIUDAD: Entrerríos – Antioquia

TELÉFONO: 3117081554

CORREO ELECTRÓNICO: tallergatomotos@hotmail.com

NIT: 71.906.078-1



C.C. 71.906.078

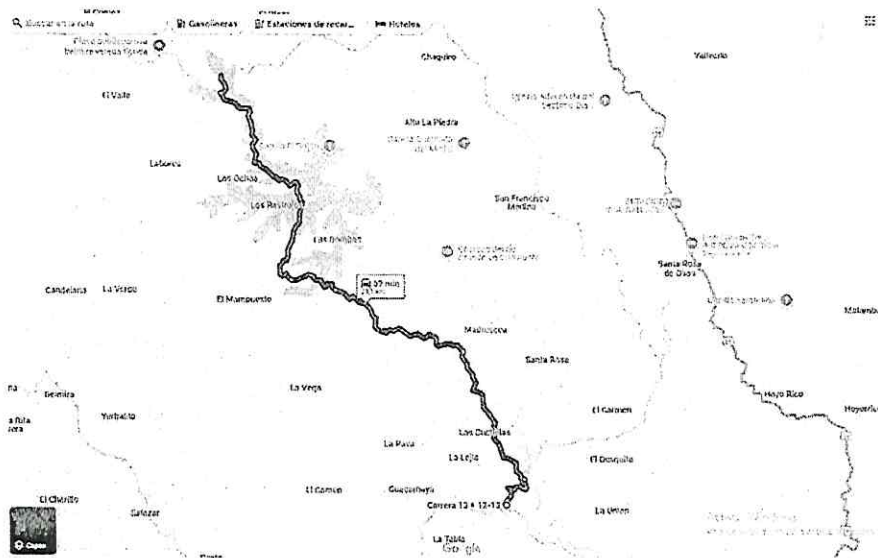
13 de marzo de 2025
Entrerríos

A quien corresponda:

Asunto: Certificación de distancia mínima de 30 km fuera del territorio de Belmira

Reciba un cordial saludo.

Por medio del presente, se certifica que el establecimiento comercial *Gato Motos* se encuentra a una distancia inferior a treinta (30) kilómetros desde la Subestación de Policía, ubicada en el municipio de Entrerríos, específicamente a 28.1 kilómetros. Esta distancia corresponde a un punto de paso obligatorio para acceder tanto al corregimiento como al casco urbano del municipio, evitando rutas innecesarias o caminos de mayor extensión. Además, cabe señalar que el trayecto transcurre exclusivamente por zonas rurales, sin la necesidad de ingresar a áreas urbanas de ciudades de mayor tamaño.



Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE: FREDDY ORTEGA PEREZ

DIRECCIÓN: calle 10 # 14 – 27 int. 102

CIUDAD: Entrerríos – Antioquia

TELÉFONO: 3117081554

CORREO ELECTRÓNICO: tallergatomotos@hotmail.com

NIT: 71.906.078-1

C.C. 71.906.078



MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA
NIT 890981880-2

SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

CÓDIGO: E1FO-01
VERSIÓN: 2
FECHA ACT: 04/01/2016
ESTADO: CONTROLADO
Página 1 de 1

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE BELMIRA

CERTIFICA

Que señor **FREDDY ORTEGA PÉREZ** identificado con cédula de ciudadanía N°71.906.078, recibió honorarios por parte de la Administración Municipal de Belmira, a razón de Contrato de Prestación de Servicios de suscribió con la entidad.

CÓDIGO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA FIRMA	VALOR DEL CONTRATO
CMC-044-22	MANTENIMIENTO DE MOTOS QUE GARANTICE EL TRANSPORTE PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL MUNICIPIO DE BELMIRA, ANTIOQUIA.	Inicio 05/10/2022 Terminación 24/12/2022	\$26.422.451
CMC-049-22	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE LA POLICIA DEL MUNICIPIO DE BELMIRA, ANTIOQUIA.	Inicio 08/11/2022 Terminación 12/12/2022	\$10.079.152
CMC-020-23	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA DEL MUNICIPIO DE BELMIRA, ANTIOQUIA.	Inicio 31/03/2023 Terminación 31/12/2023	\$27.000.000
CMC-018-23	MANTENIMIENTO DE MOTOS QUE GARANTICE EL TRANSPORTE PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL MUNICIPIO DE BELMIRA, ANTIOQUIA.	Inicio 10/04/2023 Terminación 14/12/2023	\$29.232.000
CMC-018-24	MANTENIMIENTO DE MOTOS QUE GARANTICE EL TRANSPORTE PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL MUNICIPIO DE BELMIRA, ANTIOQUIA.	Inicio 17/04/2024 Terminación 31/12/2024	\$31.680.000
CMC-017-24	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA DEL MUNICIPIO DE BELMIRA, ANTIOQUIA.	Inicio 17/04/2024 Terminación 14/12/2024	\$29.120.000

Expedida a petición del interesado y firmada en el Municipio de Belmira, a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

A. Marcela R.P.
ANDREA MARCELA RIVERA PÉREZ
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Administrativo

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Claudia Patricia Guerra Gómez/Auxiliar Administrativo	<i>Claudia Guerra</i>	12/03/2025
Revisó y/o Aprobó	Andrea Marcela Rivera Pérez/Secretaria de Gobierno y Desarrollo Administrativo	<i>A. Marcela R.P.</i>	12/03/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Dirección: Carrera 21 #19-43 - Código Postal: 051420

Teléfonos: 867 40 30 - Fax 867 41 09

Sitio web: www.belmira-antioquia.gov.co - E-mail: alcaldia@belmira-antioquia.gov.co

0.14



EL SUSCRITO SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y
VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS DEPARTAMENTO DE
ANTIOQUIA

CERTIFICA:

El señor FREDDY ORTEGA PEREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 71.906.078-1 llevó a cabo los contratos (ejecutados y liquidados) que a continuación se describen:

Contrato:
Objeto:

SAMIC 033-2016
SUMINISTROS DE ELEMENTOS VARIOS Y MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS MOTOS OFICIALES CPG 28B (MOTO GRIS), CPB 67B (MOTO BLANCA), COY 86B (MOTO AMARILLA), UYC 70A (MOTO ROJA), PSC 36C (MOTO TRANSITO MUNICIPAL) Y PARA LAS MOTOS ADSCRITAS A LA ESTACIÓN DE POLICÍA QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL ORDEN Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS ANTIOQUIA. (SEGÚN DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 003/2016)

Valor Inicial:
Valor Final:
Estado:

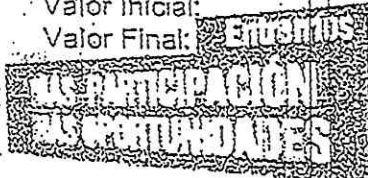
\$19.300.000
\$24.800.000
Liquidado

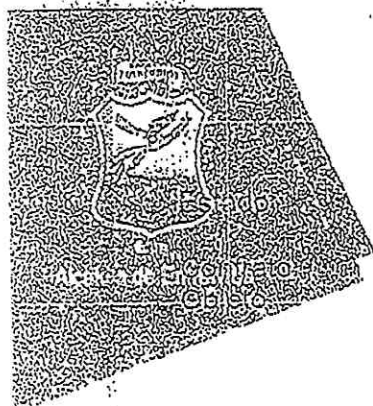
Contrato:
Objeto:

SAMIC 006-2017
SUMINISTROS DE ELEMENTOS VARIOS Y MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS MOTOS OFICIALES CPG 28B (MOTO GRIS), CPB 67B (MOTO BLANCA), COY 86B (MOTO AMARILLA), UYC 70A (MOTO ROJA), PSC 36C (MOTO TRANSITO MUNICIPAL) Y PARA LAS MOTOS ADSCRITAS A LA ESTACIÓN DE POLICÍA QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL ORDEN Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS ANTIOQUIA. (SEGÚN DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 007/2017)

Valor Inicial:
Valor Final:

\$20.000.000
\$20.000.000





Liquidado

SAMIC 001-2018

SUMINISTROS DE ELEMENTOS VARIOS Y MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS MOTOS OFICIALES CPG 28B (MOTO GRIS), CPB 67B (MOTO BLANCA), COY 86B (MOTO AMARILLA), UYC 70A (MOTO ROJA), PSC 36C (MOTO TRANSITO MUNICIPAL) Y PARA LAS MOTOS ADSCRITAS A LA ESTACIÓN DE POLICÍA QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL ORDEN Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS, ANTIOQUIA. (SEGÚN DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN PUBLICA No. 001/2018)

Valor Inicial:

\$17.013.250

Valor Final:

\$16.988.641

Estado:

Liquidado

Contrato:

SAMIC 002-2019

Objeto:

SUMINISTROS DE ELEMENTOS VARIOS Y MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS MOTOS OFICIALES CPG 28B (MOTO GRIS), CPB 67B (MOTO BLANCA), COY 86B (MOTO AMARILLA), UYC 70A (MOTO ROJA), PSC 36C (MOTO TRANSITO MUNICIPAL) Y PARA LAS MOTOS ADSCRITAS A LA ESTACIÓN DE POLICÍA QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL ORDEN Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS, ANTIOQUIA. (SEGÚN DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN PUBLICA No. 002/2019)

Valor Inicial:

\$22.999.281

Valor Final:

\$26.457.166

Estado:

Liquidado

Para constancia de la presente certificación se firma a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2019.

LIBARDO ANTONIO LOPERA ARANGO

Secretario de Obras Públicas, Servicios y Valorización
Municipio de Entrerrios, Departamento de Antioquia



PLANII INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO PLANILLA	TIPO DE PLANILLA
7196078	7196078	7858574678	2025
FREDDY ORTIZ ANTONIO	DEPARTAMENTO	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	INDEPENDIENTES 2025
ENTRERRIOS	CL 10 14 - 81	2025	1310712665
TELÉFONO:	02-NOSEPP	FECHA PAGO (dd/mm/aaaa)	
02-NOSEPP	02-NOSEPP	20250304	
CALLE APORTANTE	ACTIVIDAD ECONÓMICA	NÚMERO AUTORIZACIÓN	
UNICO	UNICO		
ADICIONALES		ADICIONALES	
ADO PAGO APORTES SALUD, SEÑA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

TOTAL APORTES A PENSION									
APORTES VOLUNTARIOS		SOLIDARIDAD		FSP		MORA		TOTAL	
ADMINISTRADORA	NOBRE	NA. COTIZANTES	COTIZACIÓN	EXPLEADOR	COTIZANTE	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR	VALOR PAGADO
EP5331-NOBRE	NOBRE	1	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 227.800	\$ 227.800

TOTAL APORTES A SALUD									
LICENCIA MATERIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTAL	
ADMINISTRADORA	NOBRE	NA. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR	VALOR PAGADO
EP5331-NOBRE	NOBRE	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES									
INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTAL	
ADMINISTRADORA	NOBRE	NA. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR	VALOR PAGADO
EP5331-NOBRE	NOBRE	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR									
INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTAL	
ADMINISTRADORA	NOBRE	NA. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR	VALOR PAGADO
EP5331-NOBRE	NOBRE	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR									
INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTAL	
ADMINISTRADORA	NOBRE	NA. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR	VALOR PAGADO
EP5331-NOBRE	NOBRE	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR									
INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTAL	
ADMINISTRADORA	NOBRE	NA. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR	VALOR PAGADO
EP5331-NOBRE	NOBRE	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR									
INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTAL	
ADMINISTRADORA	NOBRE	NA. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR	VALOR PAGADO
EP5331-NOBRE	NOBRE	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR									
INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTAL	
ADMINISTRADORA	NOBRE	NA. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR	VALOR PAGADO
EP5331-NOBRE	NOBRE	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR									
INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTAL	
ADMINISTRADORA	NOBRE	NA. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR	VALOR PAGADO
EP5331-NOBRE	NOBRE	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR									
INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTAL	
ADMINISTRADORA	NOBRE	NA. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR	VALOR PAGADO
EP5331-NOBRE	NOBRE	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR									
INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTAL	
ADMINISTRADORA	NOBRE	NA. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR	VALOR PAGADO
EP5331-NOBRE	NOBRE	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR									
INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTAL	
ADMINISTRADORA	NOBRE	NA. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR	VALOR PAGADO
EP5331-NOBRE	NOBRE	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR									
INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTAL	
ADMINISTRADORA	NOBRE	NA. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR	VALOR PAGADO
EP5331-NOBRE	NOBRE	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR									
INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTAL	
ADMINISTRADORA	NOBRE	NA. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR	VALOR PAGADO
EP5331-NOBRE	NOBRE	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR									
INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTAL	
ADMINISTRADORA	NOBRE	NA. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR	VALOR PAGADO
EP5331-NOBRE	NOBRE	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR									
INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTAL	
ADMINISTRADORA	NOBRE	NA. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR	VALOR PAGADO
EP5331-NOBRE	NOBRE	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR									
INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTAL	
ADMINISTRADORA	NOBRE	NA. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR	VALOR PAGADO
EP5331-NOBRE	NOBRE	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR									
INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTAL	
ADMINISTRADORA	NOBRE	NA. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR	VALOR PAGADO
EP5331-NOBRE	NOBRE	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR									
INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTAL	
ADMINISTRADORA	NOBRE	NA. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR	VALOR PAGADO
EP5331-NOBRE	NOBRE	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR									
INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTAL	
ADMINISTRADORA	NOBRE	NA. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR	VALOR PAGADO
EP5331-NOBRE	NOBRE	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR									
INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTAL	
ADMINISTRADORA	NOBRE	NA. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR	VALOR PAGADO
EP5331-NOBRE	NOBRE	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR									
INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTAL	
ADMINISTRADORA	NOBRE	NA. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR	VALOR PAGADO
EP5331-NOBRE	NOBRE	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR					
ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COFINATANTES	APORTES		VALOR PAGADO
			MORA		
CFM-CCF DE ANTIQUITA		1	\$ 28,500	\$ 0	\$ 28,500
			\$ 28,500	\$ 0	\$ 28,500
			\$ 28,500	\$ 0	\$ 28,500

TOTAL PAGADO:	\$ 469.000
----------------------	-------------------

20

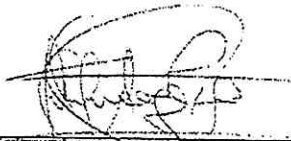
ANEXO No. 2

**MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789
DE 2002 Y ARTICULO 23 LEY 1150 DE 2007**

Yo, **FREDDY ORTEGA PEREZ**, identificado con 71.906.078, en mi condición de dueño del establecimiento de comercio GATO MOTO identificada con NIT 71.906.078-1, debidamente inscrito en a la cámara de comercio de Medellín, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Dada en Entrerrios a los (13) trece del mes de marzo de 2025.



C.C. 71.906.078

ANEXO No. 04

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, fecha

Señores

MUNICIPIO DE BELMIRA

Palacio Municipal

Belmira, Antioquia.

Asunto: CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 014 de 2025

FREDDY ORTEGA PEREZ identificado como aparece al pie de mi firma, dueño del establecimiento de comercio GATO MOTOS, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de alcaldía de Belmira para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación CMC-014-2025
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación CMC-014-2025
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación CMC-014-2025 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los trece días del mes de marzo de 2025

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE: **FREDDY ORTEGA PEREZ**

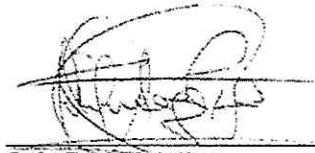
DIRECCIÓN: calle 10 # 14 – 27 int. 102

CIUDAD: Entrerriós – Antioquia

TELÉFONO: 3117081554

CORREO ELECTRÓNICO: tallergatomotos@hotmail.com

NIT: 71.906.078-1



C.C. 71.906.078

ANEXO No. 5

DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE ORIGEN DE FONDOS

CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA 014- 2025

OBJETO: mantenimiento de vehículos de la policía del municipio de Belmira, Antioquia.

Yo, **FREDDY ORTEGA PÉREZ** Identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y dueño del establecimiento de comercio GATO MOTO Realizo la siguiente Declaración de Origen de Fondos al Municipio de Belmira, Antioquia., de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Decreto 663 de 1993, la Ley 190 de 1995, la Circular Básica Jurídica 007 de 1996 emitida por la Superintendencia Bancaria, el Código Penal Colombiano, Ley 599 de 2000 y las demás normas legales concordantes para la constitución de negocios fiduciarios.

1. Los bienes que entrego al municipio provienen de las siguientes fuentes: DEL TALLER DE MOTOS, LLAMADO GATO MOTOS, EN LA REPARACION DE VEHICULOS Y VENTA DE IMPLEMENTOS PARA EL CARRO.
2. Declaro que los bienes que entrego al Municipio no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano, Ley 599 de 2000 (Art. 323), o en cualquier norma legal que lo modifique o adicione.
3. No admitiré que terceros adicionen recursos a mi actividad económica con fondos provenientes de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano, Ley 599 de 2000, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o en favor de personas relacionadas con las mismas.
4. Informaré inmediatamente de cualquier circunstancia que modifique la presente declaración.
5. Autorizo a terminar y liquidar el contrato u ofertas mercantiles que me vinculen con el municipio de Belmira, Antioquia., en el caso de infracción de cualquiera de los numerales anteriores o en el eventual caso de que por aplicación de normas sancionadas posteriormente a la firma de este documento se invaliden las declaraciones por mi efectuadas, eximiendo por lo tanto al municipio de Belmira, Antioquia, de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado en este documento, o de la violación del mismo.
6. Me comprometo a actualizar al menos una vez cada año los datos e información que fueren requeridos por el municipio de Belmira, Antioquia.

En constancia de haber leído y acatado lo anterior firmo el presente documento a los TRECE días del mes de MARZO de 2025 en la ciudad de ENTRERRIO.

NOMBRE DEL PROPONENTE: FREDDY ORTEGA PEREZ

DIRECCIÓN: calle 10 # 14 – 27 int. 102

CIUDAD: Entrerríos – Antioquia

TELÉFONO: 3117081554

CORREO ELECTRÓNICO: tallergatomotos@hotmail.com

NIT: 71.906.078-1


C.C. 71.906.078

ANEXO No. 6**MODELO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTOS DE DATOS E IMÁGENES
(HABEAS DATA)**

Señores (as)
Alcaldía Municipal de Belmira

Ref. Autorización para el tratamiento y uso de datos personales, para el proceso contractual CMC-014-2025

De conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1377 de 2013, que la reglamentan parcialmente, manifiesto que otorgo mi autorización expresa y clara para que La Alcaldía del Municipio de Belmira, pueda hacer tratamiento y uso de mis datos personales, los cuales estarán reportados en las bases de datos de la que es responsable dicha organización y que han sido recolectados en las relaciones contractuales que ésta realiza en desarrollo de su objeto social.

De acuerdo a la normatividad citada, La Alcaldía del Municipio de Belmira queda autorizado de manera expresa e inequívoca para mantener y manejar la información suministrada, solo para aquellas finalidades para las que se encuentra facultado y respetando en todo caso, la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

No obstante, la presente autorización, me reservo el derecho a ejercer en cualquier momento la posibilidad de conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de mis datos personales en la base de datos de la organización, cuando así lo estime conveniente.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE: FREDDY ORTEGA PEREZ

DIRECCIÓN: calle 10 # 14 – 27 int. 102

CIUDAD: Entrerriós – Antioquia

TELÉFONO: 3117081554

CORREO ELECTRÓNICO: tallergatomotos@hotmail.com

NIT: 71.906.078-1


C.C. 71.906.078



MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA
NIT 890981880-2

PROCESO DE CONTRATACIÓN

ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: A2CMC-04
VERSIÓN: 2
FECHA ACT: 01/01/2016
ESTADO: CONTROLADO
Página 1 de 2

Belmira, marzo 18 de 2025.

Señora
FREDDY ORTEGA PÉREZ
C.C. 71.906.078
Calle 13 # 13ª - 82
Entrerriós – Antioquia

Asunto: Aceptación de su oferta – Contratación de Mínima Cuantía – No. 014-2025.

El suscrito, **DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RÚA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 71.850.681 de Belmira (Antioquia), en calidad de Alcalde del Municipio de Belmira (Ant.), facultado para contratar por el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el numeral 5 del literal d) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Acuerdo No. 015 del 29 de noviembre de 2022 del Concejo Municipal de Belmira y con base en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y las demás disposiciones legales en materia contractual actualmente vigentes, y considerando que, conforme a la recomendación del evaluador designado para el proceso del asunto, su propuesta resultó adjudicataria de la contratación de Mínima Cuantía No. CMC – 014 - 2025, que tiene por objeto: **MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA DEL MUNICIPIO DE BELMIRA, ANTIOQUIA.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, le comunico la aceptación de su oferta de manera expresa e incondicional; oferta que fue presentada por usted por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$ 20.000.000)**, ajustándose al presupuesto oficial, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 089 del 14 de enero de 2025, para que sea ejecutado en un plazo de: **NUEVE (9) MESES** contados a partir de la firma del acta de inicio; sin que sobrepase el 31 de diciembre de 2025.

Para todos los efectos le informo que puede contactarse con la Secretaría de Planificación y Desarrollo Territorial, del Municipio de Belmira, o por quien posteriormente esta designe, quien llevará a cabo la supervisión del contrato y a quien se puede ubicar en la carrera 21 No. 19-43, 3° piso del Palacio Municipal y en el teléfono 8674030. Ello a fin de coordinar con la suscrita Secretaria, lo relacionado con el adecuado cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

De acuerdo a la naturaleza de este contrato y al análisis del riesgo efectuado, En ese sentido, la Administración Municipal, con el fin de precaver un eventual incumplimiento del contrato; en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, NO se solicita garantía única, correspondiente al contrato a ejecutar.

En el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015 se establece lo siguiente:

“(…)

**MUNICIPIO DE BELMIRA****Nit: 890981880****SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO**

CÓDIGO:

VERSIÓN: 1

FECHA ACT: 31/08/2013

ESTADO: CONTROLADO

Página: 1 de: 1

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL**CRP N° 00224**

Fecha de Expedición: 20/03/2025

Documentos Asignados

Num Doc.	Fecha Doc.
00089	14/01/2025

Documento de Identidad	71.906.078
Nombre del Beneficiario	FREDDY ORTEGA PEREZ

ED5A27C57C0EBAF4253E9110D48BE5EB

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16.000.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC 87142	Servicios de mantenimiento y reparación de motocicletas	16.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	16.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN 1.2.3.2.06	CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	16.000.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN 4501081	Servicio de apoyo para la atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia ciudadana	16.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C	Con Situación de Fondos	16.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120101	100% de La Renta	16.000.000,00
CCPET14 - AUXILIAR DETALLE FUENTE-FONDO 214	Fondo de Seguridad	16.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 2023050860028	Consolidación del proyecto de Promoción, Convivencia y Seguridad Ciudadana en el Municipio de Belmira, Antioquia.	16.000.000,00

TOTAL DOCUMENTO: 16.000.000,00**Valor en letras:**

DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto del Compromiso

Se expide con destino a mantenimiento de vehiculos de la Policía del Municipio de Belmira, Antioquia. CM-014-2025.


WBALDO JARAMILLO PRECIADO
Secretario de Hacienda

77



MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA
NIT 890981880-2

PROCESO DE CONTRATACIÓN

ACTA DE INICIO

CÓDIGO: A2PS-03
VERSIÓN: 2
FECHA ACT: 01/01/2016
ESTADO: CONTROLADO
Página 1 de 1

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA. No. 014-2025.

CONTRATISTA: **FREDDY ORTEGA PÉREZ**
Cédula Ciudadanía N° **71.906.078**
E.C. **GATO MOTOS**

MUNICIPIO: **MUNICIPIO DE BELMIRA**
NIT **890.981.880-2**

OBJETO: **MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA DEL MUNICIPIO DE BELMIRA, ANTIOQUIA.**

MUNICIPIO: **BELMIRA**
DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
VALOR: **\$ 20.000.000**
PLAZO: **NUEVE (9) MESES**

Que de acuerdo con el párrafo 2 de la Aceptación de la Oferta, el plazo se establece a partir de la firma del acta de inicio, sin que sobrepase el 31 de diciembre de 20245

Que el veinte (20) del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025), en las instalaciones de la ALCALDÍA MUNICIPAL, se reúnen las partes que suscribieron el Contrato de Mínima Cuantía No. 013-2025, con el fin de iniciar las actividades correspondientes al mismo.

Para constancia se firma en el Municipio de Belmira por los que en ella intervienen:

DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RÚA
Alcalde

LIBARDO ANTONIO LOPERA ARANGO
Secretario de Planificación y Desarrollo Territorial
Supervisor

FREDDY ORTEGA PÉREZ
Contratista

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BELMIRA ANTIOQUIA

Precio estimado total: 16.000.000 COP

Número del proceso CMC-014-2025

Título: mantenimiento de vehículos de la policía del municipio de Belmira, Antioquia

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: Mantenimiento de vehículos de la policía del municipio de Belmira, Antioquia

Tipo de proceso Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ☒ Sí ☐ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 9 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 31/12/2025 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato CARRERA 21 # 19-43 Belmira Antioquia COLOMBIA

Código UNSPSC 25101801 - Motocicletas

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ☒ Sí ☐ No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☒ Sí ☐ No

PAA 2025

Misión y visión: Para el 2027 Belmira será un municipio con un alto nivel de desarrollo integral y sostenible, donde la educación, la salud, la cultura, la participación ciudadana, la inclusión, el desarrollo rural, la autonomía ambiental, el turismo de naturaleza y la transparencia administrativa, será el resultado eficiente de un municipio con un avance imparable para todos.

Límite de contratación Mínima Cuantía: 39.858.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Uni
25101801	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE LA POLICIA	Mínima cuantía	Recursos propios	39.858.000,00 COP	-

Identificación

Dar publicidad al proceso ☒ Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo ☐ No ☒ Sí Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas:	30 (Días)
Publicación de la invitación	13 días de tiempo transcurrido (12/03/2025 9:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos	13 días de tiempo transcurrido (12/03/2025 9:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para recepción de observaciones	12 días de tiempo transcurrido (13/03/2025 10:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de Interés de limitar la convocatoria a MIPymes	12 días de tiempo transcurrido (13/03/2025 10:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones a la invitación	12 días de tiempo transcurrido (13/03/2025 11:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del aviso de limitación a MIPymes o si podrá participar cualquier interesado	12 días de tiempo transcurrido (13/03/2025 11:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	12 días de tiempo transcurrido (13/03/2025 11:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	10 días de tiempo transcurrido (14/03/2025 1:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de sobres	10 días de tiempo transcurrido (14/03/2025 1:15:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de ofertas	10 días de tiempo transcurrido (14/03/2025 1:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del Informe de evaluación de las Ofertas	8 días de tiempo transcurrido (17/03/2025 11:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al Informe de verificación o evaluación	6 días de tiempo transcurrido (18/03/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aceptación de ofertas	6 días de tiempo transcurrido (18/03/2025 3:01:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	5 días de tiempo transcurrido (19/03/2025 4:01:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	5 días de tiempo transcurrido (19/03/2025 5:01:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación	13 días de tiempo transcurrido (12/03/2025 9:17:25 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? No

Lista de respuesta de proveedores

		Fecha de publicación	14/03/2025 1:24:03 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)			
Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		
1	Admitido		14/03/2025 12:23:31 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	<div><div></div><div><div>GATO MOTOS</div><div>COLOMBIA, Entrenrios</div><div>★★★★★</div></div></div>		0 Recomendación (es)

Documentación

Nombre del documento	
1. ESTUDIO PREVIO.doc	Descargar
2. ANALISIS DEL SECTOR.docx	Descargar
3. INVITACION.doc	Descargar

Información de la selección

Informes proceso de selección	Fecha informe final de selección	Valor	Estado de la selección
CO1.AWD.2200704	18/03/2025 4:22 PM	16.000.000 COP	Activo
Informe de evaluación	17/03/2025 10:13 AM	Descargar	
Informe de selección	18/03/2025 4:22 PM	Descargar	
Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
GATO MOTOS	16.000.000 COP	Ver contrato	

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz SI No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	Valor	
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☒ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☒ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Sí ☒ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Sí ☒ No *	16.000.000
Recursos de Crédito	☐ Sí ☒ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☒ No *	
Valor total	16.000.000	

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado	
2023050860028	2025	Validado	Consultar +

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados.							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora
089	CDP	No se ha iniciado		16.000.000 COP	00-00-16
Saldo de CDP					
Saldo de vigencias futuras					
Saldo total a comprometer 0 COP					
Última consulta a SIIF					
Fecha de consulta SIIF -					

Cuestionario

1 Sobre único

1.1 Lista de oferentes [Ver lista de oferentes](#)

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario
1	25101801	mantenimiento de vehículos de la policía del municipio de Belmira, Antioquia	1,00	UN	16.000.000,00	

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha
Informe de selección	CO1.AWD.2200704	Informe de selección CO1.AWD.2200704	18/03/2025 4:22 PM (UTC -5 horas)
Informe de evaluación	CO1.AWD.2200704	Informe de evaluación 1 CO1.AWD.2200704	17/03/2025 10:13 AM (UTC -5 horas)
Notificación	CO1.MSG.7635428	Publicación de la lista de ofertas del proceso CMC-014-2025.	14/03/2025 1:24 PM (UTC -5 horas)
Notificación	CO1.MSG.7635427	La lista de oferentes del proceso CMC-014-2025 publicada por ALCALDÍA MUNICIPAL DE BELMIRA ANTIOQUIA	14/03/2025 1:24 PM (UTC -5 horas)
General	CO1.MSG.7633667	SOLICITUD DE DOCUMENTOS EN FISICO	14/03/2025 8:50 AM (UTC -5 horas)